

# LOCUS REGIT ACTUM NEXO JURÍDICO



Año XVII | Número 52 | octubre-diciembre 2023



## COMPROMETIDA LABOR JURISDICCIONAL



Hemos cumplido con creces: EPO • Responsabilidad del Estado para dar un seguimiento a mujeres embarazadas en situación carcelaria • Signan convenio de colaboración para aplicar ley 3 de 3 en Tabasco



# SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



TWITTER  
[@PJETab\\_TSJ](#)



INSTAGRAM  
[@PJETab.TSJ](#)



FACEBOOK  
[PJETab.TSJ](#)



PÁGINA WEB  
[tsj-tabasco.gob.mx](#)



YOUTUBE  
Poder Judicial del  
Estado de Tabasco





Cinco años han pasado ya de labores incansables por fijarnos altos estándares en proyectos que se han implementado y materializado con el único propósito de ser mejores al impartir justicia a la ciudadanía; mejorando significativamente nuestra infraestructura, logrando la meta de perfeccionar y crear tanto nuevos juzgados como salas de oralidad en todo el territorio tabasqueño, con el fin de brindar a nuestra sociedad una certeza jurídica.

De manera especial podemos decir que le hemos apostado a la inversión de tecnología de punta, en donde se impartieron un gran número de cursos y capacitaciones inclusive de talla internacional a todo el personal en general. Esto nos permite estar a la vanguardia entorno a la impartición de justicia. Cabe señalar que se presentó ante el Pleno del Tribunal y con gran éxito el informe semestral de actividades, así como el de un informe de labores anual ante los tres poderes del Estado al cual pertenecemos, este 2023 nos dejó grandes logros como institución, agradeciendo el interés y el apoyo de todo el personal. Nuestro avance en el orden judicial está a la vista de todos, y cada día se ve reflejado en las mejoras implementadas que ha recibido nuestro Tribunal. Esta labor no hubiera sido posible sin el esfuerzo compartido con magistrados, consejeros, jueces y personal administrativo, manteniendo una gran cooperación entre los juzgados y las salas civiles, penales y laborales en la impartición de justicia, enfrentando, con absoluta autonomía, legalidad, y transparencia para quienes la necesitan.

Les comparto que desde este espacio de difusión e investigación en el ámbito jurídico y cultural, se ratifica el compromiso asumido y la satisfacción de saber que nos hemos convertido en una herramienta que se incorpora definitivamente a la cultura jurídica de nuestro estado y país volviéndose pieza fundamental en la consulta ciudadana. En estos años de gran trabajo hemos alcanzado diversas metas con beneficio a la ciudadanía siendo esto el indicador del avance y gran colaboración que se ve reflejada en nuestro desempeño.

Aprovecho la ocasión para desearles a todos los lectores mis parabienes en el año que está por iniciar. Felicidades y éxitos.

Lic. Enrique Priego Oropeza

MAGDO. PDTE. DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mgdo. Pdte. Enrique Priego Oropeza
MGDO. COMISIONADO A LA PRESIDENCIA	Mgdo. Oscar Pérez Alonso
PRIMERA SALA CIVIL	Mgda. Pdte. Martha Patricia Cruz Olán Mgda. Rosalinda Santana Pérez Mgdo. Lucio Santos Hernández
SEGUNDA SALA CIVIL	Mgdo. Pdte. Leonel Cáceres Hernández Mgdo. Adelaido Ricárdez Oyosa Mgda. María Isabel Solís García
PRIMERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Gregorio Romero Tequextle Mgda. Guadalupe Pérez Ramírez Mgda. Norma Lidia Gutiérrez García
SEGUNDA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgda. Pdte. Maribel Quintana Correa Mgdo. Andrés Madrigal Sánchez Mgdo. Marcial Bautista Gómez
TERCERA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Dorilián Moscoso López Mgda. Rosa Isela Gómez Vázquez Mgdo. Cecilio Silván Olán
CUARTA SALA PENAL Y DE ORALIDAD	Mgdo. Pdte. Lorenzo Justiniano Traconis Chacón Mgda. Fidelina Flores Flota Mgdo. Mario Díaz López
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mgdo. Samuel Ramos Torres  Mgda. Guadalupe Cadenas Sánchez Mgda. Patricia Sánchez Romero
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Cjera. Lilí del Rosario Hernández Hernández Cjera. Isi Verónica Lara Andrade Cjero. Eugenio Amat Bueno Cjero. Jesús Alberto Mosqueda Domínguez
SRIA. GRAL DE CONSEJO	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	Lic. Beatriz Galván Hernández

## ADMINISTRACIÓN

OFICIAL MAYOR	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
TESORERO	Lic. Gustavo Gómez Aguilar

## LOCUS REGIT ACTUM NEXO JURÍDICO

COMISIONADO EDITORIAL  
Lic. Edgar Belú Castellanos Torres

COORDINADORA DE  
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
Mtra. Clarissa María Calzada

REDACCIÓN  
REPORTAJES: Lic. Víctor Manuel Villasis Brito

AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
Lic. Bárbara Guadalupe Vera Quevedo

DISEÑO EDITORIAL  
M.D.G. Edgar Hernández Esteban

COLABORADORES  
Manuel Raúl Sánchez Zúñiga

FOTOGRAFÍA  
María Elena Pérez Rosales  
Gregorio Cano Sarao  
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL  
Lic. Enrique Priego Oropeza, Dr. Gregorio Romero Tequextle, Dra. Gisela María Pérez Fuentes, Mtra. Clarissa María Calzada, Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Lic. Irma Salazar Méndez, Dr. Jorge Abdó Francis, Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández.

**Locus Regit Actum Nexu Jurídico**, Año XVII, No. 52, octubre-diciembre 2023, es una publicación trimestral editada y distribuida por el **Tribunal Superior de Justicia de Tabasco**. Calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993 592 2780, ext. 5424 y 5425, [www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx), [comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx) Editor Responsable: Edgar Belú Castellanos Torres. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2022-081610485600-102. ISSN: 2954-4742, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licitud de Título y Contenido: 17534, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Imprenta del Tribunal Superior de Justicia, Av. Gregorio Méndez N°2402, "Juzgados Civiles y Familiares", Col. Atasta, C. P. 86100, este número se terminó de imprimir el 6 de mayo de 2024 con un tiraje de 250 ejemplares.

© **Tribunal Superior de Justicia de Tabasco**  
Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores. Todo el material escrito y publicado en esta edición es responsabilidad de su autor.

# Contenido

## Artículos

- **Competencia de la Corte Penal Internacional para conocer de los delitos de agresión y crímenes de guerra en conflictos armados de carácter internacional, análisis de la situación de Ucrania.** 24  
*Walter De Dios Solís*
- **Mediación penitenciaria.** 32  
*Eliás De Dios Méndez*
- **Responsabilidad del Estado para dar un seguimiento a mujeres embarazadas en situación carcelaria** 54  
*Saraí De Jesús García González*

## Reportajes

- **Hemos cumplido con creces: EPO** 6
- **Reeligen al magistrado Priego Oropeza al frente del Poder Judicial** 20
- **Signan convenio de colaboración para aplicar ley 3 de 3 en Tabasco.** 30
- **Concluye labores Poder Judicial** 36
- **Prevención esencial para combatir cáncer de mama** 42

## Especial

- **Actividades de la Comisión para la Instrumentación y Consolidación del Nuevo Sistema Procesal de Impartición de Justicia en Materia Civil y Familiar** 15

## Igualdad de Género

- **Premian a ganadores de concurso de carteles del TSJ** 22
- **Dan inicio 16 días de activismo por eliminación de violencia contra mujeres** 40

## Conoce a tus funcionarios

- **Juzgados Jalpa de Méndez y Jonuta, Tabasco** 4
- **Órganos Administrativos: Área de Inventario y Mantenimiento** 46

## Cultura

- **Josefina Falcón, una artista contemporánea.** 44

## Libros

39

## Ordenamientos Jurídicos

- **Octubre-Diciembre 2023** 50

## Infografía

- **Centro de Acceso a la Justicia Alternativa** 49

## Actividades del Tribunal Superior de Justicia

- **Octubre-Diciembre 2023** 59



Imagen de portada:



# Conoce a tus funcionarios

## Juzgados de Jalpa de Méndez y Jonuta

### Jueza Consuelo Rivera Hernández

JUEZA DE CONTROL Y TRIBUNAL DE  
ENJUICIAMIENTO DE LA REGIÓN JUDICIAL 4



Originaria de Cunduacán, Tabasco. Nació el 21 marzo 1983; es Licenciada en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuenta con maestrías en Derecho Penal y Derecho Procesal por la UJAT y dos Doctorados, uno en Derecho Penal por la Universidad del Sur y el otro en Derechos Humanos y Litigación Oral por la Universidad IEXPRO. Ha tenido diversos cargos en el Poder Judicial como Jueza de Paz, Directora del Centro de Especialización Judicial y Jueza de Control y Tribunal de Juicio Oral. Ha sido docente en diversas universidades públicas y privadas en Tabasco. Actualmente es Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial 4, con sede en Jonuta y Emiliano Zapata.

### Jueza Juliana Quen Pérez

JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JONUTA



Originaria de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco. Nacida el 07 de marzo 1967; Es Licenciada en Derecho, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuenta con maestría en Derecho Judicial por la UNAM, Se inició en el Poder Judicial como Secretaria Ejecutiva "A", Actuaría Judicial, Secretaría Judicial, Auxiliar de Magistrado, Jueza de Paz, Actualmente se desempeña como Jueza de Primera Instancia Adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia de Jonuta, Tabasco, desde el 12 del mes de julio del año 2021, su objetivo garantizar el libre acceso a una justicia incluyente, con perspectiva de género, pronta y expedita.

### Jueza Genny Guadalupe Mora Fonz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE JALPA DE MÉNDEZ



Originaria de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Nacida el 3 de febrero de 1979; Es Licenciada en Derecho, Maestra en Derecho también por la UJAT; cuenta con un Certificado de habilidades de Litigación Oral por la Confederación de Abogados Latinoamericanos, A.C. (CALA), el Centro Interamericano de Certificación de Habilidades Jurídicas (CIC) y el TSJ; Desde agosto de 2022 está a cargo del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco. Para la Jueza el cumplir y hacer cumplir sin demora y en estricto apego a la ley las determinaciones que se tornen en los asuntos a su cargo, son una prioridad así como las emanadas por el TSJ y autoridades judiciales de la Federación.

## Jueza Rosa Lenny Villegas Perez

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
JALPA DE MÉNDEZ



Nacida el 20 de Diciembre de 1960 y oriunda de Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tabasco (UJAT), Especialista en Derecho Judicial por la UNAM en coord. Con el TSJ de Tabasco; Maestra en Derecho Administrativo por la UJAT; y Doctora en Derecho por la Instituto Universitario de Yucatán, Campus Tabasco. Lleva 30 años de servicio y trabajo en el TSJ donde comenzó como Actuaría Judicial Civil, Secretaria de Acuerdos Civil, Jueza de Paz y Jueza Civil de Primera Instancia. Actualmente se desempeña como Juzgado Primero Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Jalpa De Méndez, Tabasco.



La jueza Consuelo Rivera Hernández con su personal del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial 4 con sede en Emiliano Zapata, Tabasco.



El equipo del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco.

# Hemos cumplido con creces: *Enrique Priego Oropeza*

- *El presidente del Poder Judicial informó ante el Congreso del estado la situación que guarda la administración de justicia en Tabasco*
- *Ponderó esfuerzos para aplicar la reforma a la justicia civil y familiar, labor jurisdiccional, acciones de capacitación e infraestructura*
- *A pesar de obstáculos y circunstancias sociales se mantienen la unidad, trabajo y desarrollo del pueblo de Tabasco, enfatizó*
- *El secretario de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia, atestiguó el ejercicio de rendición de cuentas en representación del gobernador Carlos Manuel Merino Campos*



A cinco años de iniciada la administración, el Poder Judicial ha cumplido con creces los objetivos trazados en 2019, la institución se mantiene a la vanguardia, con la dignificación de la labor jurisdiccional para impartir justicia cercana a la ciudadanía, se han reducido los tiempos de solución de conflictos en aras de la cultura de paz y se mantiene el compromiso irreductible con la preminencia del Estado de derecho, puntualizó el titular del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza.

Al presentar su V Informe de Labores ante el pleno de la LXIV Legislatura, el titular de la magistratura en Tabasco destacó logros como la capacitación especializada para cristalizar la reforma a la justicia civil y familiar, ampliación de la infraestructura de servicios, modernización de redes tecnológicas y avances ostensibles en materia de jus-

ticia laboral, con un manejo escrupuloso de recursos y el aval de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) y de Estados Americanos (OEA).

Ante el representante del gobernador Carlos Manuel Merino Campos, el secretario de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia, Priego Oropeza manifestó que un deber ineludible de los gobiernos democráticos es dar cuenta a la sociedad del ejercicio de las atribuciones que le fueron asignadas.

En cumplimiento de los artículos 59, párrafo segundo de la Constitución Política de Tabasco y 21, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para informar sobre la situación que guarda la administración de justicia en la entidad, reconoció al jefe del Ejecutivo estatal su apoyo institucional para hacer efectivas las resoluciones y sentencias de los órganos jurisdiccionales, así como el apoyo presupuestal

para el crecimiento del Poder Judicial cuando ha sido necesario.

Y al Congreso del estado, su contribución al aprobar reformas a la legislación para facilitar el quehacer diario del TSJ y la certeza jurídica en la entidad, debido a que es indispensable la colaboración entre los poderes del Estado mexicano y el ejercicio armónico de sus funciones.

El presidente del Poder Judicial subrayó que a pesar de los obstáculos y las circunstancias sociales se mantienen la unidad, trabajo y desarrollo del pueblo de Tabasco, y señaló que el Estado no debe regatear el servicio de administración de justicia, para lo cual es menester contar con instalaciones dignas, operadores honestos y atención oportuna, como dispone la Constitución Política de México.

Aseveró que los equipos de trabajo funcionan bien, siempre que hay lealtad



Entrega del Informe Anual de Labores por parte del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lic. Enrique Priego Oropeza al Dip. Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, presidente de la mesa directiva del Congreso de Tabasco.

y respeto entre sus integrantes. “Cuando el esfuerzo particular trasciende, se multiplica es porque en el equipo se hacen a un lado la intriga y la inquina, se procura la armonía y el entusiasmo para el objetivo del logro común”, observó al apuntar que el Poder Judicial ha integrado un magnífico equipo de trabajo que diariamente imprime su mayor esfuerzo.

El magistrado Enrique Priego se dijo consciente de que falta mucho por hacer y los retos en el corto y mediano plazos requerirán de la institución y sus integrantes de grandes esfuerzos y recursos, los cuales “afrontaremos con profesionalismo y dedicación con el fin de contribuir a la justicia y la paz social”.

En presencia de la coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, Mercedes Segura de Priego, el titular del Poder Judicial sostuvo que se requiere voluntad constante de magistrados, jueces y servidores públicos

para “superar defectos burocráticos y sentir con nobleza el dolor de la víctima, pero sin menoscabo de los derechos del imputado”.

Y agregó: “Que la imparcialidad no reste valor a la atención y respeto que merecen, tanto el demandante como la parte demandada. Que nuestra voluntad constante nos impulse al correcto razonamiento”, para que se funden y motiven todas las resoluciones, no sólo como un formalismo jurídico sino un ejercicio superior de impartir justicia.

Precisó que dar a cada quien lo que le corresponde significa que ni los intereses ni las circunstancias impidan al juez encontrar la verdad en cada caso y entregar lo suyo a cada una de las partes, al culpable la sanción y al inocente la libertad y la rehabilitación social. Porque reconocer ese derecho “no es sólo un acto de justicia individual, sino el camino a la paz y la armonía social”.

Al abordar los retos en el rubro de mecanismos de solución de controversias advirtió que si no logramos que la justicia alternativa resuelva más casos los juzgados de los nuevos sistemas orales colapsarán.

Debemos fomentar la cultura de la paz y evitar la doble cara del gobernado, que cumple la ley cuando le conviene, pero la evita en el cumplimiento de sus obligaciones. La justicia no debe ser venganza: ni venganza privada ni venganza pública, es evitar el conflicto, apuntó.

Por lo que se refiere a la reforma a la justicia civil y familiar, que debe aplicarse el próximo año con las primeras siete salas civiles de oralidad en cinco municipios, planteó que implica un gran reto presupuestal porque se requieren recursos para la construcción de salas de oralidad, equipamiento tecnológico y la contratación de personal, por lo que solicitó la comprensión y apoyo del go-

bernador Merino Campos y el Congreso estatal, debido a que se beneficiará a la sociedad que exige mayor transparencia y eficacia en la justicia civil.

En la segunda instancia del TSJ existen dos salas civiles que tienen una excesiva carga de asuntos, por lo que informó que se trabaja en la creación de la tercera sala civil.

Consideró necesario seguir mejorando la actuación de los jueces en materia penal, pero también que se eleve el nivel de la asesoría jurídica a la víctima, que sea activa y positiva, no puramente formal, y que la defensa se prepare debidamente, investigue, prepare su intervención y no espere milagrosamente que el fiscal del Ministerio Público se equivoque para ganar la batalla sin un solo disparo. El procedimiento penal es un todo y si alguien falla pierde la justicia, acotó.

## Rendición de cuentas

En un ejercicio transparente de rendición de cuentas, en el que detalló que en el periodo se otorgaron mil 561

audiencias, señaló que en cinco años se dignificó la labor judicial con una inversión de 144 millones 681 mil pesos para dotar de equipo informático, cifra histórica en este rubro, así como la aplicación de 18 millones 770 mil pesos para renovar mobiliario y equipo de oficina en juzgados, salas y áreas administrativas.

Refirió que al ponerse en marcha el 18 de noviembre de 2020 el sistema de justicia laboral la atención de los asuntos se ha disminuido en un promedio de 137 días hábiles cuando en las juntas de Conciliación y Arbitraje podrían pasar años para resolverse.

Adicionalmente, en este lustro se inauguraron los juzgados de control y tribunales de juicio oral del sistema penal acusatorio adversarial de Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Jonuta, y los juzgados civiles de Centla, Comalcalco y Cunduacán, con lo que se ampliaron los servicios en las regiones de La Chontalpa y Los Ríos.

En tanto, la Dirección de Contraloría y el Centro de Estadística, Informática

y Computación desarrollaron los sistemas de declaración patrimonial y de entrega-recepción en línea, para evitar el uso de papel y propiciar el cuidado del medio ambiente.

El titular del Poder Judicial manifestó que 2023 ha significado un año de avances en el rubro jurisdiccional, toda vez que se inauguraron el tercer juzgado civil de Comalcalco y las extensiones del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa en Cárdenas, Comalcalco, Nacajuca y Macuspana, para despresurizar la carga de trabajo en primera instancia con la agilización de servicios y reducción de la litigiosidad en beneficio de los justiciables, toda vez que resuelven satisfactoriamente 90 por ciento de los casos que atienden.

Asimismo, dio comienzo la operación de tres juzgados de control para la atención exclusiva de mujeres víctimas de delitos de violencia familiar en la región 9 del sistema de justicia penal acusatorio adversarial, con lo que se garantiza atención especializada, y se construyó el juzgado de control de este



El Magistrado Presidente del TSJ, Enrique Priego Oropeza, acompañado por el Secretario de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia y el pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

mismo sistema en Frontera, lo que ayudará a abatir el rezago en la tramitación de expedientes.

El funcionario puso sobre relieve el arranque, el pasado 7 de junio, del proceso de implementación del nuevo sistema para dar cumplimiento al decreto publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con el que se materializó el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual entrará en vigencia plena el 1 de abril de 2027.

Por acuerdo del pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), se aprobó la conformación de la Comisión para la Instrumentación y Consolidación del Nuevo Sistema Procesal de Impartición de Justicia en Materia Civil y Familiar, que a la fecha ha celebrado 22 reuniones ordinarias, 25 extraordinarias y dos encuentros interinstitucionales.

De inmediato, por instrucción del magistrado presidente Enrique Priego Oropeza la comisión inició la socialización de la reforma que tiene como objetivo --con ayuda de mediación, conciliación y en última instancia, juicios orales-- resolver los juicios en materia civil y familiar que constituyen la mayor carga de trabajo en primera instancia del Tribunal Superior de Justicia.

Exitosamente, hasta noviembre la comisión ha brindado capacitación en pláticas introductorias y conversatorios profesionalizantes a mil 41 personas, entre miembros de la institución, abogados postulantes, notarios, directores de Asuntos Jurídicos de dependencias del gobierno estatal, estudiantes de la licenciatura en Derecho y periodistas.

La primera etapa del proyecto iniciará en 2024 con cinco juzgados y siete salas de juicios orales en Centla, Cunduacán,

Huimanguillo, Jalapa y Jonuta, para lo cual se ha solicitado un presupuesto de 120 millones de pesos presentado ante la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal y el Congreso del estado

Durante este periodo, las cargas de trabajo en los tribunales laborales de Centro, Cunduacán y Macuspana aumentaron en promedio 40 por ciento, lo que conllevó a que el Poder Judicial presentara ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) un proyecto para el fortalecimiento tecnológico de los cuatro tribunales del municipio de Centro. El proyecto fue aprobado, con lo que se invirtieron 850 mil 722 pesos de recursos federales para agilizar el servicio de administración de justicia.

En septiembre, el titular del Poder Judicial firmó acuerdos de colaboración con los colegios de Psicólogos y de Valuadores para fortalecer las relaciones interinstitucionales y contribuir a la certeza jurídica, lo que permitió llevar a cabo el foro "La Actuación del Perito Valador ante los Órganos Jurisdiccionales" los días 13 y 14 de octubre con la participación de José Eduardo Camelo Verduzco y Fidel Álvarez González, ex presidentes del Colegio Nacional de Peritos Valuadores.

Con el objetivo de abonar a la pacificación y garantizar la legalidad del proceso electoral que comenzó el 6 de octubre, el magistrado Priego Oropeza también signed convenios con las titulares del Tribunal Electoral de Tabasco (TET), Margarita Concepción Espinosa Armengol, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC), Elizabet Nava Gutiérrez, para cumplir la reglamentación constitucional con la que los mejores perfiles lleguen a ocupar cargos de representación popular y se evite la postulación de sentenciados

por violencia familiar, delitos sexuales y de morosos en el pago de pensiones alimentarias.

La certeza jurídica permeó al interior del Poder Judicial que en septiembre acordó con su Sindicato Único de Trabajadores Administrativos un incremento salarial de 5.2 por ciento al sueldo base, compensación y canasta básica y 1.48 por ciento al bono de actuación en beneficio de dos mil 97 trabajadores --mil 288 de los cuales son mujeres y 809, hombres--, a los que el magistrado Enrique Priego reconoció su labor, compromiso y dedicación, "quienes diariamente dan lo mejor de sí mismos para la solución oportuna de los juicios".

### **Relación interinstitucional productiva**

Ante cinco ex presidentes del Tribunal Superior de Justicia, el ex magistrado Eduardo Antonio Méndez Gómez y José Ramiro López Obrador, Priego Oropeza ponderó la fructífera relación interinstitucional que ha posibilitado consolidar avances con la Oficina de la Organización de las Naciones contra las Drogas y el Delito (ONUDD), la cual el 27 de septiembre de 2022 le entregó el informe final del proyecto de consolidación del sistema acusatorio adversarial.

Subrayó la coordinación de esfuerzos con Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), gobierno estatal, Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (Conatrib), secretarías de Gobernación (Segob), de la Defensa Nacional (Sedena), de Marina Armada de México (Semar) y del Trabajo y Previsión Social (STPS), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), así como fiscalías generales de la República y de Tabasco.

En particular, destacó la colaboración con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la embajada norteamericana, en el marco del Entendimiento Bicentenario, y la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Gobernación, que realizaron el curso taller Proceso de Atención de las Adicciones como parte de la justicia terapéutica y la implementación de las llamadas cortes de Drogas que impulsó la ONUDC, con las que se atienden los primeros cinco casos en la entidad.

En febrero pasado, la embajada de Estados Unidos en México aprobó el proyecto para la rehabilitación de dos salas de juicios orales en Tenosique, y se mantiene el compromiso de que los representantes de la embajada efectúen la inspección necesaria para asignar los recursos con que se inicie la obra. El proyecto beneficiará a los justiciables de la zona limítrofe con Guatemala.

En el documento de 254 páginas entregado al Congreso, el titular del Poder Judicial se refirió a la política de cero tolerancia al soborno y la corrupción, y recordó que la empresa NYCE Sistema de Gestión ratificó la certificación de la norma internacional ISO 37001:2016 para el sistema de gestión antisoborno para los procesos de compras y obras públicas, al igual que en el último bimestre de 2020 puso en marcha controles para prevenir, detectar y mitigar actos de corrupción en juzgados penales orales y mercantiles, lo cual fue refrendado en 2021 y 2022.

### **Titánica labor**

Al ponderar la titánica labor en materia de capacitación, consideró que para ofrecer servicios oportunos y a la van-

guardia es menester la capacitación permanente de los miembros de la Judicatura y el resto del personal jurisdiccional.

Del 21 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023, el Centro de Especialización Judicial efectuó 45 cursos, talleres, conferencias, conversatorios, foros y seminarios en los que participaron tres mil 613 personas quienes sumaron 451 horas de capacitación.

En un lustro, de los postgrados que imparte la llamada Escuela Judicial han egresado 96 alumnos. En el centro se imparten el Doctorado en Derecho Judicial, el cual cursan la cuarta, quinta y sexta generaciones; la Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos, que estudian la quinta, sexta y séptima generaciones y la Especialidad en Justicia para Adolescentes en la que convergen la tercera y cuarta generaciones. En total 74 especialistas del Derecho cursan estos postgrados en la actualidad.

Tres funcionarias del Poder Judicial cursaron durante enero estudios de postgrado en Derecho en la Universidad Castilla-La Mancha, en Toledo, España. Mónica Carolina Leyner Ramón, directora de Comunicación Social, e Isabel de los Santos de la Cruz, enlace de Auditoría, estudiaron el postgrado sobre Gobernanza y Derechos Humanos, mientras Sarahí Cruz Méndez, secretaria auxiliar del Consejo de la Judicatura, lo hizo en el Programa de Resolución de Conflictos, Estrategias de Negociación y Técnicas de Mediación.

En tanto, tres funcionarios más, entre ellos el encargado del Archivo, Jorge Luis Dueñas Orueta, participaron del 27 al 30 de marzo en el Primer Encuentro de la Red Nacional de Archivos Judiciales, celebrado en Toluca, Estado de México, a instancias de la Conatrib.



En el periodo se pusieron en marcha los talleres Técnicas y Habilidades en Mediación, Conciliación y Resolución de Conflictos, impartido por Rodolfo Campos Priego, egresado del Centro de Especialización Judicial y la Universidad de Barcelona, y La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia, a cargo de Nadia Sierra Campos, quinta visitadora general de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

La conferencia de Sierra Campos se enmarca en la colaboración con la Fiscalía General del Estado, que este año incluyó la participación de funcionarios del organismo en la especialidad en el sistema de justicia para adolescentes cursado en el Centro de Especialización Judicial y un diplomado en materia de género, así como análisis de resoluciones de la Suprema Corte sobre aborto.

El 14 de marzo se puso en marcha el Primer Diplomado Internacional de Estudios de Género, Derechos Huma-



Los asistentes al evento realizado en el Congreso del estado de Tabasco.

nos de las Mujeres y Acceso a la Justicia, convocado por el TSJ y la Fiscalía General de Estado, el cual se prolongó durante tres meses.

Seis días antes, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, tuvo verificativo el conversatorio Buenas Prácticas en la Administración de Justicia, en el que el magistrado Gregorio Romero Tequextle reconoció al género femenino como motor de lucha y transformación, y del 15 al 19 de mayo, la jueza Karen Yarely García Arizaga, adscrita al primer tribunal laboral federal de asuntos individuales, con sede en Coatzacoalcos, impartió el curso La Perspectiva de Género en la Impartición de Justicia, con el apoyo de la Asociación Mexicana de Juzgadoras y la Escuela Federal de Formación Judicial.

Asimismo, se impartieron las conferencias Las Medidas Precautorias y los Derechos Humanos en materia Laboral, por parte de Ángel Ortiz Gómez, coordi-

nador de Gestión Laboral del Poder Judicial de Chihuahua; Delitos Cibernéticos, la cual disertó el magistrado Samuel Ramos Torres a alumnos de la División Académica de Ciencias de la Salud de la UJAT, y El Sistema de Justicia Laboral y las Tesis Jurisprudenciales de la undécima época de la SCJN, a cargo de Héctor Arturo Mercado López, magistrado del primer tribunal colegiado en materia laboral de la Ciudad de México.

En agosto, brigadistas del TSJ cursaron una jornada intensiva de capacitación en materia de protección civil.

En el marco del denominado Día Naranja, el 25 de agosto, la directora de Atención Psicológica y Jurídica del Instituto Estatal de las Mujeres, Biella Castellanos Yanguilova, compartió sus conocimientos en la conferencia La Construcción de Género.

El 29 de septiembre, el tribunal tabasqueño auspició el conversatorio Los Mecanismos Alternativos de Solución

de Conflictos en el Acceso a la Justicia, en el marco de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y 17 días antes, el 12 de septiembre, se concretó el seminario El Sistema de Justicia Laboral: Aspectos Relevantes, dirigido a 160 abogados, servidores públicos y estudiantes.

El 6 de octubre, la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Elidé Moreno Cáliz, acudió al auditorio Antonio Suárez Hernández donde dictó la conferencia Acciones para Consolidar la Anticorrupción en la Administración de Justicia, y aseguró que el Poder Judicial se mantiene a la vanguardia en el combate de prácticas irregulares, con reconocimiento internacional y sus estrategias pueden ser replicadas por otros entes gubernamentales.

Y como parte de la labor editorial de la institución, el 7 de junio se presentó el libro Temas Trascendentales del Derecho Procesal Penal, cuyo autor

es el presidente de la primera sala penal, Gregorio Romero Tequextle, quien agradeció el respaldo del magistrado Priego Oropeza para la publicación de la obra, que consta de 11 capítulos.

Y enmarcado en la promoción de la igualdad de género y el respeto a derechos humanos, del 24 de noviembre al 10 de diciembre se desarrollan 16 días de activismo en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; se impartieron el Diplomado en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la plática de sensibilización ABC de Género, además de recorridos por los mercados José María Pino Suárez, Jesús Taracena y Miguel Orrico de los Llanos, para entregar información sobre prevención de la violencia de género y nuevas masculinidades.

Personal de la Unidad de Igualdad de Género y la Dirección de Comunicación Social realizaron la campaña Hagámosla Nuestra, una Vida Libre de Violencia en los juzgados civiles, familiares y de oralidad del municipio de Centro, así como

tuvieron verificativo los concursos de Dibujo Infantil y Juvenil "Exprésate a través de los Derechos Humanos", y de Ensayo Jurídico Justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos".

### Dignificación judicial

En el detallado documento, se resaltan las actividades del Consejo de la Judicatura y sus áreas auxiliares, y administrativas como Oficialía Mayor --que tiene a su cargo el programa de sanitización de áreas jurisdiccionales y administrativas implementado a raíz de la pandemia provocada por el virus SARS CoV2--, Tesorería, las direcciones Jurídica y de Comunicación Social, y las unidades de Transparencia y de Igualdad de Género y Derechos Humanos, así como la Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.

En el rubro de construcción, ampliación y renovación de infraestructura, se construyeron cuatro salas de juicios orales en Centla y se brindó manteni-

miento a los tribunales labores de Centro, los civiles y familiares de Centro, Ciudad Pemex, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalpa de Méndez, Huimanguillo, Macuspana, Paraíso, Teapa, Tenosique y la sede central del TSJ, juzgados penales de Centro, así como los juzgados de oralidad de Centro, Cárdenas, Cunduacán, Jonuta, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso.

Asimismo, se ejecutaron acciones de mejoramiento en los centros de Acceso a la Justicia Alternativa en Cárdenas y Macuspana, las áreas de Consignaciones y Pagos de Jalpa de Méndez y juzgados de oralidad de Centro, así como el Centro de Convivencia Familiar ubicado en la colonia Tamulté.

### Comprometida labor jurisdiccional

En el ámbito jurisdiccional, el Tribunal Superior de Justicia desplegó una amplia y comprometida actividad, la cual fue ampliamente reconocida por el titular de la institución.

Los juzgados civiles, familiares, mixtos y de oralidad mercantil iniciaron 35 mil 289 expedientes en materia civil y concluyeron 22 mil 780, de los cuales seis mil 209 fueron por sentencia definitiva y el resto, 16 mil 571, por otros motivos. En tanto, en los juzgados penales y mixtos comenzaron nueve procesos del sistema penal tradicional y se concluyeron 141 expedientes, 41 de ellos por sentencia definitiva.

En los tribunales laborales se iniciaron dos mil 801 asuntos, 16 de ellos por huelga y se finiquitaron dos mil 74 expedientes. De los concluidos 460 fueron por sentencia, 66 desechados, 270 por desistimiento de las partes, 60 por



El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza; en representación del gobernador, José Antonio de la Vega Asmitia, secretario de Gobierno, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Tabasco; Jaime Humberto Lastra Bastar, presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso Local.

incompetencia, 903 por convenio y 315 por cabal cumplimiento, para lo cual fueron necesarias dos mil 111 audiencias.

Por lo que respecta al sistema de justicia penal acusatorio adversarial, mediante juzgados de control y tribunales de juicio oral se judicializaron ocho mil 829 asuntos y se finalizaron cuatro mil 118 de ellos.

De esa cifra, tres mil 656 son causas finalizadas, 363 por sentencia definitiva en juicio oral, 539 por sentencia definitiva en procedimiento abreviado, dos mil 754 por motivos diversos y 462 son cuadernillos concluidos. Quedaron en trámite mil 795 causas penales. Lograr este cúmulo de resultados necesitó de 26 mil 593 audiencias y 221 mil 668 notificaciones.

En el juzgado de control y tribunal de juicio oral especializado para adolescentes se judicializaron 127 asuntos y se concluyeron 57. De estos últimos expedientes 45 son causas finalizadas, tres por sentencia definitiva en juicio oral y 19 por sentencia definitiva en procedimiento abreviado, entre otros. Quedaron 11 causas en trámite.

En el juzgado de ejecución de sanciones penales se registraron mil 918 ingresos de expedientes de adultos que deben cumplir medidas legales. Ochocientas 92 carpetas fueron terminadas, entre ellas, 157 por cumplimiento de las sanciones impuestas.

Mientras, en el juzgado de ejecución de justicia para adolescentes existen 27 expedientes en trámite de cumplimiento de ejecución de medidas legales, en el sistema oral se iniciaron 40 asuntos, de los cuales se terminaron 35 y quedan 31 en trámite.

En segunda instancia, las salas que conocen de materia penal del sistema tradicional iniciaron 91 tocas que su-

man 115 con los 24 asuntos pendientes del año anterior. Se concluyeron 101 tocas y quedan en salas 14 asuntos.

A las cuatro salas que conocen del sistema penal acusatorio adversarial ingresaron 768 apelaciones que, sumadas a las 155 pendientes del periodo anterior, hacen un total de 923. Se finiquitaron 818, de las que se confirmaron 521, revocaron 77, modificaron 85, se ordenó la reposición del procedimiento en 33 y se declararon nulas 38 tocas, con lo que quedaron en las salas 105 apelaciones.

En el periodo, a las dos salas que conocen de las materias civil, familiar y mercantil ingresaron dos mil 188 asuntos que suman dos mil 627 con los 439 en trámite del ejercicio previo. De ese quantum se terminaron mil 916 tocas, y de esa cifra mil 764 fueron por fallos. Se confirmaron 933 asuntos, modificaron 395, revocaron 433 y tres se declararon sin materia, entre otros, con lo que quedaron en trámite 710 tocas.

En la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes y oralidad para adultos se dio comienzo a 118 tocas del sistema penal acusatorio y oral, las cuales hacen un total de 131 con dos apelaciones pendientes del periodo previo y 11 que regresaron a trámite. Se finiquitaron 119 asuntos, 106 por fallos, y de estos últimos en 79 se confirmaron las resoluciones de los juzgadores.

En lo concerniente a justicia para adolescentes, en la sala unitaria se iniciaron nueve tocas que hacen un total de diez con la apelación pendiente del periodo anterior, las cuales fueron terminadas por fallos.

Contra las resoluciones de las salas penales, bajo el sistema tradicional se promovieron 99 amparos. A dicho monto se añadieron 121 amparos y en

total ascienden a 220. Las autoridades federales resolvieron 132 juicios de garantías y en 67 concedieron la justicia de la Unión. Pendientes de fallo federal se encuentran 88 juicios.

Por lo que se refiere a las determinaciones de la segunda instancia en el sistema acusatorio adversarial se iniciaron 344 amparos que totalizan 553 juicios de garantías con los 209 en trámite de años anteriores. Trescientos 16 amparos fueron resueltos y de éstos 85 se concedieron a los solicitantes, Actualmente 237 juicios de garantías están pendientes de fallo federal.

En materia civil se promovieron 515 amparos que significaron un quantum de 751 con los 236 de 2022. Se finiquitaron 500 y de ellos 107 se concedieron, se negaron 287, se sobreseyeron 49 y 57 fueron desechados. Quedan en trámite 251 juicios de garantías.

### Apoyo humanitario

El magistrado Enrique Priego Oropeza hizo un especial reconocimiento al noble esfuerzo del grupo de voluntarias encabezado por la señora Mercedes Segura de Priego. "Mi más sincero agradecimiento y mis mejores deseos de que el ser supremo las colme de vida y vigor para que sigan sirviendo desinteresadamente a los más necesitados", indicó.

Con la presencia de la titular del DIF Tabasco, Guadalupe Castro de Merino, el Voluntariado del TSJ realizó relevantes eventos como el Café Literario con el que se conmemoró el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre de 2022; el vistoso Concurso de Catrinas y Catrines, y la inauguración del altar de muertos, alusivo al Día de

Muertos, y la apertura del monumental nacimiento que engalana el frontispicio de la institución desde el 2 de diciembre, así como el Concurso de Puertas Navideñas en el que participaron 56 áreas jurisdiccionales y administrativas.

El 31 de agosto, la señora Mercedes Segura de Priego entregó un donativo de material médico al Hospital del Niño Doctor Rodolfo Nieto Padrón, para beneficiar a niños que reciben tratamiento oncológico, el cual recibió la presidente del Sistema Estatal del DIF.

El 16 de marzo y el 5 de diciembre, la coordinadora del Voluntariado del Tribunal tabasqueño recibió de la señora Guadalupe Castro reconocimientos por haber obtenido segundos lugares en la campaña Reciclar es Ayudar, de recolección de polietileno tereftalato y cartón, recursos que se destinarán a fortalecer la labor de centros asistenciales de la entidad.

Luego de recolectar en planteles del Colegio de Bachilleres de Tabasco (Cobatab) tapas de plástico para costear tratamientos de pequeños con cáncer, estos cargamentos se donaron a la asociación Corazones Invencibles Onkopeques, con lo que se posibilitó la compra de insumos, quimioterapias anticonvulsionantes y medicamentos dermatológicos, como parte de una cruzada que arrancó en 2019.

En la víspera del Día Nacional de Lucha contra el Cáncer de Próstata que se celebra el 29 de noviembre, el grupo de voluntarias auspició una campaña de salud para beneficiar a los varones de la institución y la conferencia Prevención y Detección Oportuna de la Hiperplasia Prostática.

Las campañas de salud han sido constantes. En marzo y abril se llevaron

a cabo dos campañas de vacunación contra el neumococo y la influenza en las que se aplicaron 430 dosis contra el neumococo y 170 contra la influenza para proteger a los servidores públicos, con apoyo del Centro de Salud Maximiliano Dorantes.

En octubre, en ocasión del Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, la doctora Rashell Amairany de la Cruz Cámara dictó la conferencia Detección y Prevención Oportuna de este padecimiento que puede curarse completamente si se detecta a tiempo.

Además, el grupo voluntario se sumó a la novena edición de la campaña Pañaletón, con el que la Cruz Roja Mexicana auxilió a adultos mayores y

personas vulnerables, y posteriormente se entregó un cargamento de pañales para adultos al DIF Tabasco, como parte de la Semana M, efectuada del 26 al 28 de octubre.

Otras acciones fueron la entrega de hieleras para transportar leche materna de manera segura, lo que benefició al Banco de Leche Humana del Hospital de Alta Especialidad de la Mujer, y la donación de despensas para socorrer a los hermanos afectados por el huracán Otis en Acapulco, Guerrero.

Finalmente, a través del dispensario del Tribunal Superior de Justicia se proporcionaron tres mil 988 consultas a trabajadores a los cuales se entregaron medicamentos. <sup>N</sup>



*El Magistrado dando un discurso y agradeciendo a todos los asistentes de su informe.*

# Intensifica Poder Judicial capacitación de talla internacional



Dra. Zulema Wilde, jurista, Presidente de la Academia Euroamericana de Derecho de Familia.

- Ponentes de Costa Rica y Argentina participan en foro “Buenas Prácticas en Procesos Familiares desde una Perspectiva Internacional”
- Desde 1990 la Nación austral impulsa mediación y actualmente cuenta con un sistema de conciliación obligatoria
- Empieza por sanar tu núcleo, tus vecinos, después tu barrio y de ahí sana la sociedad, recomienda Lidia Garrido Cordobera, investigadora del Ministerio de Educación argentino



Dra. Martha Beatriz Gómez Alsina, Jueza de Primera Instancia Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la República de Argentina.



Dra. Lidia Garrido Cordobera, jurista, docente investigador del Ministerio de Educación Cuatro Premios a la Producción Científica Tecnológica de la Universidad de Buenos Aires.

El Poder Judicial de Tabasco intensificó la capacitación de operadores jurídicos en aras de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, al poner en marcha el foro “Buenas Prácticas en Procesos Familiares desde una Perspectiva Internacional” en el que especialistas del Derecho de Argentina y Costa Rica compartieron experiencias de éxito en mediación.

Zulema Wilde, titular de la Academia Euroamericana de Derecho Familiar, Martha Beatriz Gómez Alsina, jueza de primera instancia de juzgado nacional de primera instancia en lo civil, ambas de Argentina, y Nain Isaac Monge Segura, juez del Poder Judicial de Costa Rica, acudieron a Tabasco para exponer las bondades de la mediación, así como su impacto en la actividad jurisdiccional y la cultura de la paz. Wilde, doctora en Derecho Civil por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires, relató

que Argentina impulsó la mediación desde 1990 con la ayuda de especialistas norteamericanos, y actualmente tiene un sistema de conciliación obligatoria sobre todo para los asuntos patrimoniales, aunque no lo tiene en materia familiar. “Se ha agilizado mucho, naturalmente, debido a que los abogados negocian mucho porque descubrieron que así terminan más rápido, cobran más rápido y no pierden tiempo en el litigio”, apuntó. Ante jueces, magistrados y secretarios judiciales reunidos en el Centro de Especialización Judicial, señaló que la enseñanza superior en el país austral también cambió su orientación de ese ánimo combativo que se imbuía a los abogados al hecho de que hoy se tienen cursos de mediación, negociación, mediación familiar y para el conflicto. Porque en los juzgados de familia se registra el elemento emocional, quizá más importante que lo racional, donde es necesario saber manejar la comunicación, el lenguaje corporal,



Ponentes del foro “Buenas prácticas en procesos familiares desde una perspectiva internacional”.

aprender a negociar los verdaderos intereses, dijo. La también juzgadora de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil aseguró que cuando las partes concilian sus intereses lo consiguen más rápidamente que un juzgador, debido a que conocen su historia, sus posibilidades, cómo ha sido su trayectoria como pareja. “Ellos pueden resolver mejor, y esto no quiere decir que como juez no estás presente para que no se vulnere ningún derecho del niño y que sea adecuado para el desarrollo de él, porque en eso estamos interesados, en que crezcan bien los niños y los adolescentes para tener una sociedad más sana”, indicó. Preciso que el hecho de que el juzgador presente en las audiencias y facilite la conciliación ayudó mucho. “Fue difícil hacer este cambio, porque hay diferencia entre el juzgador que piensa que tiene poder y aquel que siente que es un servidor de la comunidad, de ahí la importancia de cambiar la mentalidad, y los funcionarios piensen

que están para el servicio de vivir mejor y cuidar a los niños que es la generación que viene. Estamos a tiempo de hacer estos cambios, empezando por nosotros mismos, nuestro entorno, nuestro vecino, nuestra comunidad y así por toda la sociedad”, exhortó.

Martha Beatriz Gómez Alsina, jueza de primera instancia en Argentina, mencionó que la interdisciplina tiene un papel fundamental en trámites judiciales y el fuero de familia. El equipo que atiende el caso generalmente lo integran una psicóloga, un asistente social y muchas veces un psiquiatra que trabajan con los jueces y los secretarios judiciales, quienes van a resolver lo que más resguarde el interés superior de los menores. “La interdisciplina se aplica a los casos, pero también en la Escuela Judicial para la capacitación de empleados del fuero de familiar quienes al enfrentarse diariamente a estos conflictos sufren cierto desgaste y necesitan técnicas para que el ope-

**“La interdisciplina se aplica a los casos, pero también en la Escuela Judicial para la capacitación de empleados del fuero de familiar quienes al enfrentarse diariamente a estos conflictos sufren cierto desgaste y necesitan técnicas para que el operador de familia no se involucre en el problema, se mantengan fuera”**

rador de familia no se involucre en el problema, se mantengan fuera. Porque a veces pasa que los abogados litigantes se pelean y están más involucrados que las partes y hay que citarlos y explicarles que 'Así no ayuda, doctor, vamos a dejar que hablen ellos'. Y llegamos al acuerdo a veces fácilmente si se apartan un poco los abogados que están peleando fuerte", comentó.

Gómez Alsina manifestó que en las capacitaciones además de que se informe a los operadores jurídicos de Tabasco de las actualizaciones, figuras nuevas, el nuevo código, es bueno trabajar la neurolingüística, enseñar el control de las emociones para una mejor función del personal que atiende los conflictos de familia.

Lidia Garrido Cordobera, docente investigadora del Ministerio de Educación, sostuvo que en el caso del nuevo

Código Civil que regirá en todo México plenamente a partir del 1 de abril de 2027 los temas de oralidad y presencia de los jueces en audiencias son fundamentales porque las soluciones que llegan tarde no son soluciones y ya hay un daño en la familia, hay menores con traumas, advirtió. Confió en que este ordenamiento legal funcione, pero es menester que abogados, operadores y la ciudadanía se involucre, conozca sus derechos, porque no es un problema lejano, pues las cuestiones de dinámica familiar se arrastran. "Tenemos que comprometernos en estos temas porque estamos interrelacionados. Porque mañana en la calle te puedes cruzar con alguien que viene de una familia disfuncional y probablemente te reaccione violentamente y quien va a terminar teniendo un daño puedes ser tú porque el otro te pega, pero el origen

vino de mucho más atrás", observó. La especialista en Derecho Registral por la Universidad Notarial Argentina sostuvo que si no te das cuenta de que el río está contaminado, no te das cuenta que un chico está mal nutrido, que hay violencia en la familia, sigues caminando como que nada ocurre. En cambio, "si me involucro tomo como mío el problema, voy a tratar de modificar, si no hay norma, crear una norma, o el juez en la sentencia", aseveró. Entonces --recomendó con su marcado acento argentino-- todos debemos involucrarnos. "Empezá por sanar tu mini núcleo, después tus vecinos, después tu barrio, todo tu grupo de pertenencia y ahí sana la sociedad, porque a veces los cambios no van de arriba para abajo, van de abajo para arriba, y si la población no se involucra no vamos a tener cambios en estos temas", finalizó. 



Jueces, magistrados y secretarios judiciales reunidos en el Centro de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia.



Norma Lidia Gutiérrez García, coordinadora de la comisión para la instrumentación de este sistema de impartición de justicia, acompañada de los asistentes al evento.

# SUBRAYAN LABOR PERIODÍSTICA EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA

- *Concreta Tribunal Superior de Justicia curso especializado para periodistas y comunicadores; proponen diplomado para dar continuidad a capacitación*
- *En el Poder Judicial hay inteligencia, talento y voluntad política para difundir el conocimiento jurídico*

Al reconocer a la labor periodística, una actividad “de hacedores y formadores de ciudadanía”, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) llevó a cabo el curso “La Instrumentación del Nuevo Sistema Procesal Civil y Familiar a Medios de Comunicación”, en el que 74 integrantes de este gremio conocieron bondades y retos sobre la administración de justicia en este ámbito y la necesidad de impulsar medios alternativos de solución de conflictos sociales “porque si no hay cultura de paz no hay tribunales que sean suficientes para el Estado mexicano”. A nombre del presidente de la ins-

titución, Enrique Priego Oropeza, quien ha señalado que en el Poder Judicial hay inteligencia y talento, así como voluntad política para difundir el conocimiento, Norma Lidia Gutiérrez García, coordinadora de la comisión para la instrumentación de este sistema de impartición de justicia, afirmó que comunicadores y periodistas son hacedores de ciudadanía y transformadores sociales. Traducen el quehacer del Poder Judicial, mediante buenas y no tan buenas noticias, son interlocutores para que el tribunal se comunique, enfatizó. “Cuando tenemos elementos que hacen que México cam-

bie en el mecanismo jurídico, creemos como institución --y así lo ha encomendado el magistrado Enrique Priego Oropeza--, que debemos no sólo divulgar la cultura jurídica, sino también hacernos entender con quienes van a ser receptores de lo que está cambiando, sobre lo que el Estado mexicano está haciendo”, dijo la doctora en Derecho. En esa tarea un pilar importante es el llamado cuarto poder, “porque si no nos comunicamos de manera correcta con el público, el que tiene que ver con nosotros cuando acude al tribunal, y el que no ha acudido, pero que tuviera alguna situación, se en-



Dra. Norma Lidia Gutiérrez García.

terará a través de los medios de comunicación. Son divulgadores técnicos de lo que pasa y difusores natos de lo que ocurre en el país, en este caso es nuestra entidad”, apuntó.

Ante reporteros, columnistas, locutores de radio, directivos de medios de información y estudiantes de Comunicación de la Universidad del Valle de México (UVM), Gutiérrez García mencionó que reformas legales como la que inició en 2015 con los Diálogos por la Justicia Cotidiana cambian no sólo el tema jurídico sino el lenguaje para divulgar, la jerga con la que se comunican los abogados y con la que los medios dan a conocer las noticias, de ahí la importancia de este taller que se prolongó por casi tres horas. En ese lapso, Gutiérrez García explicó cómo se conforma el sistema procesal de diez libros, mil 191 artículos y 20 artículos transitorios, su origen constitucional y los retos que representa para el Estado mexicano, así como despejó dudas de los asistentes al auditorio Antonio Suárez Hernández sobre celeridad en los juicios, justicia restaurativa y la ley

3 de 3. Asimismo, ofreció exponer al titular del Poder Judicial la propuesta de reporteros para concretar un diplomado enfocado a representantes de medios de comunicación para mejorar su labor. A pregunta expresa, indicó que la reforma a la impartición de justicia civil y familiar --que prevé la oralidad y la justicia digital--, pretende dar agilidad a los juicios, humanizar la función jurisdiccional, pero además debe privilegiarse la mediación y conciliación que han dado buenos resultados en materia laboral e incluso ha sido motivo para que Tabasco sea reconocido a nivel nacional en la implementación del sistema de justicia laboral, en vigor desde el 18 de noviembre de 2020. La reforma descansa en los medios alternativos de solución de controversias que radican en la sabiduría del arreglo entre las partes en un litigio, de cuyo fondo solamente ellos conocen y tiene más una raíz de mala actitud hacia la contraparte con la que se han roto lazos de comunicación, sostuvo. De igual forma, potencializa derechos humanos, incorpora medidas de protección en materia de violencia de género y mantiene la oralidad como principio, enumeró la magistrada tabasqueña.

### **Pugnan por que continúe capacitación**

Javier Marín Hernández, columnista de El Herald de Tabasco y corresponsal de Núcleo Radio Mil, destacó la bondad de estos mecanismos para agilizar la impartición de justicia y cómo ésta ha avanzado en torno a la conciliación. “Representa la oportunidad de desahogar la inmensa cantidad de casos que no ha avanzado y la implementación de este código va a facilitar todos los procesos civiles y familiares”.

Puso énfasis en el hecho de cómo Tabasco iba a capacitarse afuera y ahora, en materia laboral, estados como Chiapas, Chihuahua, Durango, Quintana Roo y Veracruz solicitan el apoyo de nuestra entidad. “Tabasco y el Estado de México son un ejemplo ahorita de algo que hicimos bien”, comentó al suscribir la propuesta de una capacitación especializada para medios de comunicación. Armando Cortez Morales, reportero de TV UJAT, agradeció la oportunidad para que el gremio se capacite y conozca los alcances de la reforma, porque permite mejorar la redacción de una nota informativa y evitar errores.

Liliana Mayo Pérez, comunicadora y maestra universitaria, observó que es necesario conocer el tema más a fondo para informar de manera correcta a la sociedad, al momento de redactar una nota, incluso para compartirlo con otros grupos. Se necesita más, porque surgen dudas para dar a conocer conceptos y figuras jurídicas, y al momento de redactar e informar a la sociedad se puede suponer que no pasa nada porque el periodista no sabía de las reformas, pero sí pasa debido a que la gente se informa a través de él, “entonces sí necesitamos documentarnos”.

Tilo del Carmen Hernández de la Rosa, reportero de Tabasco Va con Rumbo, aseveró que el curso ayuda a entender la perspectiva de la nueva situación legal, agradeció que la ponente utilizara lenguaje llano para diseminar sus conocimientos, y apoyó la idea de dar continuidad a la capacitación especializada hacia temas como la ley 3 de tres, el registro de deudores alimentarios y esta ley que entrará en vigor pleno el 1 de abril de 2027. 



Pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia aprobando la reelección del Magistrado Presidente, Enrique Priego Oropeza, por un periodo más de cinco años.

# REELIGEN AL MAGISTRADO PRIEGO OROPEZA AL FRENTE DEL PODER JUDICIAL

- De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los miembros del pleno del TSJ aprobaron unánimemente que el titular de la institución prosiga en el cargo
- Don Enrique Priego puntualizó que seguirá trabajando siempre en beneficio del pueblo de Tabasco y defender la independencia judicial

Por unanimidad, el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) aprobó la reelección del magistrado presidente, Enrique Priego Oropeza, por un periodo más de cinco años al frente de la Judicatura de Tabasco, y éste refrendó su compromiso con la aplicación estricta de la ley, respeto a derechos humanos, calidad en el servicio de administración de justicia y cercanía con los justiciables. “Vamos a

seguir trabajando siempre en beneficio del pueblo de Tabasco, de la sociedad”, dijo a los miembros del grupo colegiado a los que reconoció, con jueces y personal administrativo, como “columna vertebral del Poder Judicial que tengo el honor de presidir”. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los togados respondieron a la convocatoria del secretario de Acuerdos del TSJ, Jesús Cecilio Hernán-

dez Vázquez, para efectuar la elección por cédula en la que aprobaron que el magistrado Priego Oropeza prosiga en el cumplimiento del encargo conferido el 1 de enero de 2019. El funcionario agradeció el voto de sus compañeros, se comprometió a continuar aplicando el presupuesto del Poder Judicial para la solución de las necesidades de la institución, así como apoyar y proteger a los miembros de la Judicatura de cualquier



pañeros, e imponderables como el incendio en el Centro de Estadística, Informática y Computación el 21 de enero de 2021, la institución ha trabajado sin descanso para lograr los objetivos que se ha trazado.

Indicó que en el ejercicio de sus funciones jamás ha encontrado una queja grave contra alguno de los jueces o magistrados, lo cual ha constatado el Consejo de la Judicatura, y reiteró su confianza en quienes dictan las resoluciones judiciales. A nombre de los magistrados, José Martín Félix García se congratuló de la decisión de sus homólogos con la que ratificaron en el cargo al magistrado presidente Enrique Priego Oropeza. Al poner la vista en el futuro, externó su confianza que con el liderazgo del también titular del Consejo de la Judicatura podamos hacer mayores y mejores cosas en muchos rubros. “Veo un Poder Judicial dinámico, en evolución y constante progreso y estoy seguro que lo vamos a seguir teniendo en los próximos años”. <sup>N</sup>

ataque que pretenda vulnerar la independencia judicial al emitir sus resoluciones. En el salón de plenos Eduardo Alday Hernández –quien fuera mentor del titular del Poder Judicial a su paso por el entonces Instituto Juárez–, Priego Oropeza se manifestó orgulloso de la confianza del pleno de magistrados. “Mi compromiso sigue siendo el mismo:

tener abiertas las puertas a todos ustedes, al público en general y lo más importante, que el presupuesto del Poder Judicial se aplique en el Poder Judicial e invertirlo en lo que se requiere”.

Al hacer un balance de su administración, recordó que pese a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2, en la que despedimos a muchos com-



Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza.



Lic. Jesús Cecilio Hernández Vázquez, recabando en la urna los votos emitidos de manera secreta.

# Premian a ganadores de concurso de carteles del TSJ



En la clausura de los 16 días de activismo en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) premió a los ganadores del segundo concurso de elaboración de carteles "Por un mundo inclusivo: Acciones y buenas prácticas para la prevención de la violencia de género". Marcela Medina Cárdenas, directora del Centro de Estudios e Investigación de las Bellas Artes (CEIBA), de la Secretaría de Cultura, y José Antonio Morales Notario, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), fungieron como jurado y reconocieron el talento de los participantes, así como las



Los participantes del 2º concurso de carteles y asistentes al evento.

### La Transformación hacia la Igualdad de Género.

El eje central del dibujo es un círculo que representa la sociedad. En el centro hay un servidor que surge como el núcleo tecnológico que impulsa la transformación y que conecta a todas las personas. En ambos lados del círculo un hombre y una mujer representan la importancia de trabajar juntos. Los rostros son marcados por líneas que simbolizan la deconstrucción de los roles y la creación de una sociedad reenovada e igualitaria para el hombre y la mujer.

Javier Santiago Vivas Zurita



Mónica Yesenia Colorado De Dios, segundo lugar.

ideas plasmadas en cada cartel. Éstos constituyen una forma de expresión que muestra lo que viven las familias y la importancia de continuar trabajando en materia de género para erradicar la violencia en todas sus expresiones, expresó Morales Notario. Javier Santiago Vivas Zurita, auxiliar de la Dirección de Contraloría, con su obra La Transformación hacia la Igualdad de Género, se alzó como ganador del primer lugar en esta segunda edición del concurso que tiene como objetivo sensibilizar para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Vivas Zurita agradeció a la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos que se hayan abierto espacios de expresión artística. Explicó que en su cartel el cir-

culo, por su forma continua e inclusiva, representa a la sociedad. En el centro del círculo hay un especialista en informática quien impulsa con campañas en redes sociales o en plataformas la igualdad de género y conecta a todas las personas. Al lado del círculo, un hombre y una mujer simbolizan la importancia de que trabajen juntos. En el rostro de ambos hay figuras y círculos que denotan la deconstrucción de los roles que les ha impuesto la sociedad para que se cree una nueva sociedad. Mónica Yesenia Colorado de Dios, conciliadora del segundo juzgado civil de Nacajuca, logró el segundo lugar y Joaquín Martínez Collado, auxiliar del Departamento de Transparencia, el tercer sitio del certamen. N



Joaquín Martínez Collado, tercer lugar.

# Competencia de la Corte Penal Internacional para conocer de los delitos de agresión y crímenes de guerra en conflictos armados de carácter internacional, análisis de la situación de Ucrania.

Walter De Dios Solís \*

Ante el conflicto bélico que se ha suscitado en Europa del Este, siendo testigos la humanidad de las atrocidades provocadas por una guerra como la que se ha presentado al inicio del año dos mil veintidós en el territorio de Ucrania, misma que parece evocar nuevamente el *ius bellum*, corresponde a cada una de sus vertientes, tópicos y aristas del derecho internacional manifestarse para dar una respuesta de claridad y solución mediante el funcionamiento de sus diversas instituciones y organismos dirigidos a la preservación del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Si bien existen diversos horizontes y perspectivas jurídicas, donde los argumentos del derecho internacional

resultan indispensables para comprender este conflicto armado de carácter internacional, a óptica personal se considera hacer una reflexión partiendo del derecho penal internacional para entender el caso desde este contexto la presencia de crimines internacionales, a decir, de la manifestación del delito de agresión cuyo contenido fue desarrollado en la Conferencia de Kampala, Uganda el 17 de julio de 2010 y tipificado en el artículo 8 bis numerales (1) y (2) del Estatuto de Roma,<sup>1</sup>

Así también de las transgresiones a disposiciones del derecho internacional humanitario, específicamente sobre los crímenes de guerra que además de establecerse en mencionado tratado, también se encuentran estipulados en los

Convenios de Ginebra, ambos delitos resultan del conocimiento de la Corte Penal Internacional (en adelante Corte).

Respecto de lo anterior, para analizar los sucesos ocurridos el territorio de Ucrania, así de las manifestaciones de estos crímenes dentro de los elementos que arroja el derecho penal internacional y de la posibilidad que sean del conocimiento de mencionado tribunal con carácter de autónomo e internacional, es necesario enunciar los entes legales que se han planteado dentro del estatuto, con la construcción de conceptos y categorización de los delitos y de como el tribunal internacional autónomo es competente para conocer de los hechos que se han desarrollado el conflicto bélico.

1 El crimen de agresión quedó desarrollado en la Asamblea de los Estados parte del ER, Resolución RC/RES.6, "el crimen de agresión", 11 de junio de 2010, Kampala (Uganda). Anexo I. (En adelante, Resolución RC/Res. 6).



\* Tabasqueño de nacimiento, Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con periodos de intercambio académico de dos semestres y verano de investigación científica en la Universidad Nacional Autónoma de México, como miembro de la primera generación, adquiriendo el grado de Maestro en Derechos Humanos, por el Instituto Universitario Puebla campus Tabasco, Líneas de investigación: Derecho constitucional - Derecho internacional- Derechos humanos - Teoría jurídica. Contacto: walterdedios24@gmail.com • teléfono 993 347 5732.



En primer lugar, se tiene que el artículo 8 bis del estatuto de Roma, dispone; que el delito acto de agresión, debe entenderse por el uso de la fuerza armada por un estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro estado o en cualquier otra forma incompatible con la carta de naciones unidas. Esclareciéndose el crimen de agresión, cuando la persona planifica, prepara, inicia o realiza un acto de agresión siempre y cuando, esta se encuentre en condiciones de controlar o dirigir la acción política o militar de un estado en un acto de agresión que por sus características esenciales, sea de tal gravedad y escala que constituya una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.

El propio estatuto, establece que cualquiera de los actos siguientes, independientemente de que haya o no declaración de guerra, se caracterizará como acto de agresión, aduciendo los supuestos que se enuncian en los inci-

sos a) al g), del mencionado artículo, pero para el caso concreto del presente análisis, presentan en los incisos a), b), c), d), e), del mismo estatuto, los cuales son;

- a) La invasión o el ataque por las fuerzas armadas de un Estado del territorio de otro Estado, o toda ocupación militar, aún temporal, que resulte de dicha invasión o ataque, o toda anexión, mediante el uso de la fuerza, del territorio de otro Estado o de parte de él;
- b) El bombardeo, por las fuerzas armadas de un Estado, del territorio de otro Estado, o el empleo de cualesquiera armas por un Estado contra el territorio de otro Estado;
- c) El bloqueo de los puertos o de las costas de un Estado por las fuerzas armadas de otro Estado;
- d) El ataque por las fuerzas armadas de un Estado contra las fuerzas armadas terrestres, navales o aéreas de otro Estado, o contra su flota mercante o aérea;

- e) La utilización de fuerzas armadas de un Estado, que se encuentran en el territorio de otro Estado con el acuerdo del Estado receptor, en violación de las condiciones establecidas en el acuerdo o toda prolongación de su presencia en dicho territorio después de terminado el acuerdo;
- f) La acción de un Estado que permite que su territorio, que ha puesto a disposición de otro Estado, sea utilizado por ese otro Estado para perpetrar un acto de agresión contra un tercer Estado;
- g) El envío por un Estado, o en su nombre, de bandas armadas, grupos irregulares o mercenarios que lleven a cabo actos de fuerza armada contra otro Estado de tal gravedad que sean equiparables a los actos antes enumerados, o su sustancial participación en dichos actos.

En cuanto a la comisión del delito, por los hechos que se desprenden del caso al que se ha referido desde un inicio, se tiene que en el territorio ucraniano estos supuestos poco a poco se han ido materializando, de manera terrestre, como de forma aérea y marítima, aunado a las declaraciones que se han realizado por parte de la autoridades del estado ruso.

Continuando con la definición anterior, se tiene que el delito de agresión se compone de tres elementos esenciales;

- I) El elemento objetivo o *actus reus*, que consiste en la realización de un acto de agresión que cumpla con el umbral de gravedad requerido;
- II) El elemento subjetivo o intencional o *mens rea* consistente en la voluntad de cometer el acto (*animus*

agresión) y el conocimiento de las consecuencias del mismo; y

III) La especialidad existente respecto a la autoría que se diferencia del resto de crímenes del Estatuto de Roma en que se limita a las personas que ostentan una posición de control, es decir, se limita a la responsabilidad de los dirigentes políticos o militares del estado agresor.<sup>2</sup>

Estos elementos derivados de la constitución del crimen de agresión, se centran también en un establecimiento de estándares para definir si la fuerza armada es punible como acto de agresión, es decir, elementos cualitativos y cuantitativos que se desprenden también del documento final de la Conferencia de Kampala, cuyas características esenciales que siendo tomadas dentro de su constitución puedan esclarecer más aún este crimen con características como; el umbral de gravedad, la escala y la característica.

Así se tiene que en primer elemento, el umbral de gravedad, se refiere a las consecuencias directas y las implicaciones colaterales, que se tienen debido al uso desproporcionado y/o excesivo de la fuerza fuera del contexto del derecho penal, a decir, es este elemento el que se considera diferenciado de la agresión frente a otros usos de la fuerza que puedan manifestarse.<sup>3</sup>

La escala como un segundo elemento, se centra por lo regular en un aspecto cualitativo, aspecto que si bien la Cor-

te Penal Internacional ha sido tímida al momento de pronunciarse dentro de su jurisprudencia sobre un número exacto para clarificar este elemento, pues a como se ha comentado en cuanto al umbral de gravedad, aquí convergen otro tipo de compuestos como; de soberanía, el territorio, la forma de gobierno, *versus* el número de caídos, el número de heridos, las formas y los lugares de ataque donde habita la población civil.

Existiendo en forma otro tipo de elementos que quedan fuera de algún número de heridos, de muertos, de desplazados, toma de lugares de generación de energía, violación a los corredores de paso que resultan ser continuos, lo que ocasiona que en una *proxima data* pueden cubrir este elemento y se tomen otros parámetros más allá de la cuantificación. Finalmente, como un tercer elemento existe la característica, la cual de acuerdo al propio fundamento de definición del crimen de agresión en el Estatuto,<sup>4</sup> se refiere a las circunstancias del acto, es decir, que en realidad el acto materializado sea el daño causado producto de la acción que concretiza el crimen de agresión, así verbigracia las ocupaciones militares que se llevan mediante efectivos militares y paramilitares, vehículos blindados, artillería, etc.<sup>5</sup>

A estos supuestos, se le adhiere los elementos de los crímenes, como son;

1. Que el autor haya planificado, preparado, iniciado o realizado un acto de agresión.

2. Que el autor sea una persona que estaba en condiciones de controlar o dirigir efectivamente la acción política o militar del Estado que cometió el acto de agresión.
3. Que el acto de agresión -el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de Naciones Unidas- se haya cometido.
4. Que el autor haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que determinaban la incompatibilidad de dicho uso de la fuerza armada con la Carta de las Naciones Unidas.
5. Que el acto de agresión, por sus características, gravedad y escala, haya constituido una violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.
6. Que el autor haya tenido conocimiento de las circunstancias de hecho que constituían dicha violación manifiesta de la Carta de las Naciones Unidas.<sup>6</sup>

Este contexto jurídico, que se tiene para conocer del caso en el conflicto entre Ucrania y Rusia, también parte de un contexto histórico y que se rescata para poder esclarecer el esquema de hecho que se presenta sobre las cuestiones jurídicas pertinentes para entender el actuar de la Corte Penal Internacional y de como puede intervenir para

2 Orozco Torres, L.E., "El crimen de agresión en el derecho internacional contemporáneo", Tirant lo Blanch, México, 2019, pág. 236.

3 Pezzano Luciano, "El umbral de gravedad en el crimen de agresión: ¿una nueva categoría en los usos ilícitos de la fuerza?", Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal, Universidad del Rosario-Tirant lo Blanch-Instituto Iberoamericano de la Haya, Volumen 4, Bogotá, Colombia, pp 86-91.

4 Cfr. Artículo 8 bis (2)(a) y 8 bis (2)(g).

5 Nótese los hechos del caso donde las tropas rusas han ocupado territorios ucranianos, mediante la perpetración de elementos y tropas militares. *La guerra en Ucrania: datos y cronología sobre la invasión rusa, noticias CNN en español*, Consultado en diciembre 02 de 2022, disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/24/guerra-ucrania-cronologia-orix/>

6 Resolución RC/RES.6, Anexo II; Documento Oficial del ER relativo a los Elementos de los Crímenes.

lograr dar un punto atinente respecto a la postura de su jurisdicción para conocer del conflicto armado.

En primer lugar, se tiene que la definición del crimen de agresión comienza a gestarse ulterior a la primera guerra mundial, donde desde el artículo 1 del Pacto de Briand-Kellog, celebrada en París, el 27 de agosto de 1928, las potencias vencedoras condenaron el recurso de la guerra como un acto de solución de controversias internacionales.

En la posteridad al fin de la segunda guerra mundial, la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales de Nüremberg y de Tokio, con la finalidad de juzgar a los responsables de los crímenes cometidos en la guerra, centraron sus trabajos de aplicación en la responsabilidad penal individual de los altos mandos políticos y militares, setenciando el Tribunal de Nüremberg a los responsables por crímenes contra el derecho internacional y castigando a personas por la comisión de dichos crímenes, no a entidades abstractas como lo son los estados.

En la génesis de estos actos fue materializar crímenes contra la paz; el primero de ellos establecido en el artículo 5 del Estatuto del Tribunal de Tokio, señalaba dentro de la defición, el saber, planear, preparar, iniciar o hacer una guerra declarada o no declarada de agresión que viole tratados, acuerdos o garantías internacionales o participar en un plan común o conspiración para la perpetración de cualquiera de los actos indicados.

Esta definición, se presentó a la par del inciso a), del artículo segundo de la Ley número 10 del Consejo de Control de Alemania, promulgada el 20 de diciembre de 1945, código que definía el concepto de agresión como:

- a) Delitos contra la paz: iniciar invasiones de otros países y guerras de agresión en violación de leyes y tratados internacionales, lo que incluye, entre otras cosas, planear, preparar, iniciar o hacer una guerra de agresión o una guerra que viole tratados, acuerdos garantías internacionales o participar en un plan común o conspiración para la perpetración de cualquiera de los actos indicados.

Cabe deducir que si bien es cierto, estas definiciones daban por cuenta que estos actos si bien se generan por parte de un estado a otro en cuanto a su comportamiento, automáticamente da pie a que se trate de una violación al derecho internacional, adecuando el alcance de esta, como su nombre lo indica, la responsabilidad que nace, no de la violación de una obligación (responsabilidad del Estado por hechos ilícitos), mas bien de la producción de un daño, siendo este daño en principio y final producido por la actividad humana.<sup>7</sup>

Estas definiciones visualizan contextos que fueron pieza clave para definir el crimen de agresión que conocemos hoy

dentro del Estatuto de Roma, pues son estos actos los que en un inicio rompen los esquemas de orden, paz y seguridad internacionales, y son estos los que provocan crímenes ulteriores, así verbigracia de los crímenes de guerra y de lesa humanidad dentro de los conflictos bélicos, es decir en la actualidad no pasan desapercibido estos ejes que definen la tutela de los bienes que se protegen dentro de los esquemas de paz y seguridad internacional.

Ahora bien, tal y como lo mencionan los autores, en cuanto a la responsabilidad internacional que conduce a un esquema de quebrantamiento de la paz y la seguridad internacional, esta facultad fue dada de origen al consejo de seguridad al constituirse la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con lo que establece la Carta de San Francisco de 1945.<sup>8</sup>

Así el consejo de seguridad tiene amplias atribuciones para actuar ya que, eventualmente, si después de un conflicto se inicia un proceso de paz, independientemente de la gravedad del primer uso de la fuerza, puede el Consejo decidir no calificar el acto de agresión, si con ello se favorece el proceso de paz y la solución del conflicto. Un tribunal tendría que aplicar el derecho y dictar sentencia; un órgano político sin funciones judiciales, como es el consejo de seguridad, puede actuar con un máximo de flexibilidad, criterio político y libertad de acción.<sup>9</sup>

7 Cabe mencionar que las definiciones que ambos esquemas jurídicos, tanto del Tribunal Internacional de Tokio como el Tribunal Internacional de Nüremberg, dieron alusión al concepto de agresión, con vocablos sinonimos, tales como; Guerra de agresión, guerra declarada o no declarada de agresión, y guerra que viole tratados, acuerdos o garantías internacionales, conceptos siempre heredados del reciente conflicto bélico internacional. Barboza Julio, responsabilidad internacional, consultado en junio 20 de 2023, disponible en [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones\\_digital\\_XXXIII\\_curso\\_derecho\\_internacional\\_2006\\_Julio\\_Barboza.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXXIII_curso_derecho_internacional_2006_Julio_Barboza.pdf).

8 Las funciones y poderes del Consejo de Seguridad, se regulan dentro del artículo 24.1 de la Carta de Naciones Unidas, que establece: A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actuá a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.

9 Vallarta Marrón José Luis, Incorporación del crimen de agresión en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, consultado junio 20 de 2023, disponible en [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46542011000100015](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542011000100015)

Esta situación de remisión de casos para el conocimiento de la Corte Penal Internacional, tiene su base en el artículo 14 del propio estatuto, pues para que se active el ejercicio de la corte, puede ser por tres vías, en primer lugar, por un estado parte de la corte, en segundo por el consejo de seguridad y finalmente puede ser la propia fiscalía quien inicie el proceso de investigación para someter el caso a competencia de la Corte misma.

Sin embargo, dado que el crimen de agresión respresenta un ente que puede conocer, como ya se ha mencionado, tanto el Consejo de Seguridad, a como la Corte misma por el procedimiento y rigor que fue creada, se podría apreciar que puede existir una ambivalencia del conocimiento o limitante de quien pueda seguir esta situación, sin embargo no hay que olvidar que la Corte al ser un organismo independiente y constituido bajo otros esquemas con estados partes adheridos por una voluntad distinta y sometido a un procedimiento consuetudinario, a óptica personal no se sintetiza que puede haber un choque o confusión de órganos que conozcan del caso.

Lo anterior, es por que la corte juzga directamente a personas, es decir a responsables de la comisión de crímenes que afectan a la humanidad, en la aplicación de lo que el propio Estatuto de Roma ha nombrado responsabilidad penal individual establecido en el artículo 25 y consecuentemente el artículo 28, donde enmarca y define el grado de responsabilidad de los jefes y otros superiores que trabajan para la comisión de un crimen.

Es necesario también resaltar que la admisibilidad del trabajo de la cor-

te para conocer del caso es totalmente independiente y en cuestión de territorialidad, puede conocer pues el estado de Ucrania, que hizo una declaración en 2015 aceptando la jurisdicción de la Corte sobre los crímenes cometidos en su territorio desde el 20 de febrero de 2014, y aunque Rusia firmó el Estatuto de Roma en 2000, pero retiró su firma en 2016, esto no funge como un impedimento para que la Corte Penal Internacional pueda conocer del caso, pues aunque Rusia haya retirado la firma del tratado, mas sin embargo, Ucrania ha ratificado la competencia de la Corte y de conformidad con el artículo 12, sobre las condiciones previas para el ejercicio de la competencia de la Corte, en el inciso a) establece que el estado en cuyo territorio haya tenido lugar la conducta de que se trate, esta situación por consiguiente da paso a que la Corte de forma directa conozca del caso.

Finalmente, es necesario tomar en cuenta que de los hechos desprendidos del caso, desde ya una *data* aproximada Rusia ha tenido una intervención ajustada al artículo 8.1 bis del estatuto sobre los actos que ha ejercido sobre el territorio ucraniano, que van des-

de zonas residenciales, instituciones médicas, infraestructura social y por consiguiente muertes y heridas sobre la población civil, aunado a los actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, privaciones ilegítimas de la libertad, entre otros actos que dirigen a establecer que estos sucesos se encuentran catalogados dentro de la descripción de los crímenes de trascendencia dispuestos en el Estatuto de Roma.

Siendo indispensable, reconocer estos hechos que rodean contextos que pueden en todo momento estar dentro de los parámetros de los crímenes de agresión y crímenes de guerra que se están presentando dentro del estado ucraniano y que también sirva a la corte para marcar precedentes jurídicos de carácter preventivo para salvaguardar otros derechos en esquemas que puedan presentarse a futuro, así como también sirva de condición a los estados para seguir modificando y asimilando los avances jurisprudenciales y posiciones de la corte para asegurar un estado de paz, seguridad y bienestar internacional dentro de sus jurisdicciones de territorio y soberanía. <sup>N</sup>





REVISTA



¿Te gustaría colaborar con nosotros?

LINEAMIENTOS

Es importante que los artículos o colaboraciones que nos envíe para los próximos números cumpla con lo siguiente:

1. El artículo debe tener una **extensión máxima de 10 cuartillas** incluyendo las referencias.
2. Las temáticas de las participaciones enviadas pueden ser sobre materia jurídica, histórica, cultural, igualdad de género y derechos humanos. El Consejo Editorial se reserva el derecho de aceptar o no el trabajo enviado por el autor.
3. El idioma requerido es el español.
4. El artículo debe ser enviado en archivo digital en formato *Word (.docx)* a la dirección de correo: **comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx** para el proceso de revisión.
5. Para que pueda considerarse la publicación del artículo, **este no debió haber sido publicado en alguna otra revista.**
6. Citas textuales. Deberá señalarse la nota de cita respectiva para el caso de los trabajos que contengan pasajes textuales de otro autor.
7. **Sobre el autor, incluir breve síntesis curricular** (lugar de nacimiento, estudios universitarios, trabajos académicos, estudios de posgrado, experiencia laboral, etc.) y archivo digital de **fotografía de frente, a color reciente.**
8. Entregar documentos impresos en hojas tamaño carta (solo por una cara); letra Arial de 12 puntos; páginas numeradas.
9. Una vez autorizados para su publicación, los documentos impresos se deberán entregar en la **Comisión Editorial** del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco (Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, planta baja, col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco) Tel. 993 592 2780 ext. 5424.

# LOCUS REGIT ACTUM NEXO JURÍDICO

Órgano oficial de difusión del Poder Judicial del Estado de Tabasco



NÚMERO 51 JUL SEP 2023

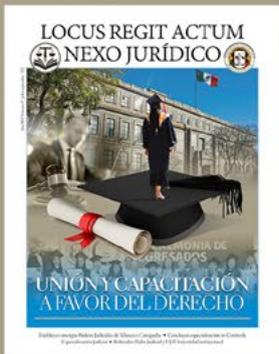
NÚMERO 46 ABR JUN 2022

NÚMERO 47 JUL SEP 2022

NÚMERO 48 OCT DIC 2022

NÚMERO 49 ENE MAR 2023

NÚMERO 50 ABR JUN 2023



[www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/](http://www.tsj-tabasco.gob.mx/revista-nexo-juridico/)



99 35 92 27 80 ext. 5424 y 5425



[comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx](mailto:comision.editorial@tsj-tabasco.gob.mx)

Los tribunales Superior de Justicia (TSJ) y Electoral de Tabasco (TET) signaron un acuerdo de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPCT) que permitirá dar cumplimiento a la reglamentación constitucional con motivo del proceso electoral que dio comienzo el 6 de octubre, lo que garantiza mayor certeza jurídica para que los mejores perfiles lleguen a ocupar cargos de representación popular. En este ánimo de colaboración interinstitucional, los titulares del TSJ, Enrique Priego Oropeza; del TET, Margarita Concepción Espinosa Armengol, y del IEPCT, Elizabeth Nava Gutiérrez, refrendaron su disposición para, con “este gran paso”, afianzar la legalidad e incidir en la pacificación del proceso comicial. “Todos somos un todo”, puntualizó el magistrado Priego Oropeza, quien destacó la confianza entre instituciones en esta histórica colaboración. “Tenemos que trabajar para que estas elecciones sean lo más limpias posibles y que los candidatos sean los que tengan la mejor conducta cívica”, señaló. Reiteró que el tribunal que encabeza dispone de la información completa y sistematizada que requieran el IEPCT y TET sobre sentencias en firme por violencia familiar, delitos sexuales y de morosos en el pago de pensiones alimentarias, además de aquellos regidos por el artículo 38 constitucional que establece que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por estar sujetos a procesos criminales por delitos que merezcan pena corporal.

La consejera presidente del organismo electoral agradeció la apertura del máximo tribunal tabasqueño que, dijo, está a la vanguardia y cuenta con

## Signan convenio de colaboración para aplicar ley 3 de 3 en Tabasco.

- *En esta histórica colaboración, “todos somos un todo”, refiere el magistrado presidente Enrique Priego Oropeza*
- *Es un gran paso, hay ánimo de colaboración interinstitucional, subraya la magistrada Margarita Concepción Espinosa Armengol*
- *La consejera presidente del IEPCT, Elizabeth Nava Gutiérrez, destaca apertura del TSJ que dispone de información sistematizada para aplicar ley 3 de 3*

el sistema y capacidad de sus funcionarios para emitir de manera gratuita la información que se requiere, sobre todo conociendo el cúmulo de información que debe sistematizar el Poder Judicial. Nava Gutiérrez celebró exista comunicación entre la ciudadanía y el Tribunal Superior de Justicia, entre quien quiera y tenga el interés. “Qué bueno que

también existe la apertura para quien quiera acercarse y ahí están las instituciones trabajando y mostrando el trabajo que hacen”, apuntó. Margarita Concepción Espinosa Armengol puso sobre relieve el ánimo de colaboración, de suma trascendencia, y subrayó el trabajo del Poder Judicial del cual fue parte durante 18 años, por lo que



Previo a la firma del convenio, los titulares del TSJ, Enrique Priego Oropeza; del TET, Margarita Concepción Espinosa Armengol, y del IEPCT, Elizabeth Nava Gutiérrez.



Lic. Enrique Priego Oropeza, presidente del Tribunal Superior de Justicia en compañía de la Magistrada Margarita Concepción Armengol del Tribunal Electoral de Tabasco y de la Consejera Presidenta del Instituto Estatal y de Participación ciudadana de Tabasco Elizabet Nava Gutiérrez.

conoce del cúmulo de sentencias y la labor para sistematizar la información con la que se dé certeza jurídica al proceso comicial y se cumplan algunas de las reglamentaciones constitucionales impuestas de cara al proceso electoral en marcha. "Esta es una herramienta porque ya está implementado el sistema. Obviamente aquí se está dando un gran paso, porque antes de que quede implementado, ya que faltan 180 días, damos certeza para esta pacificación y podemos garantizar que los candidatos cumplan a cabalidad requisitos para el acceso al cargo público. Esa es la tarea

y la función que desempeñamos en cada una de nuestras trincheras y que garanticemos que en la próxima jornada electoral lleguen los mejores perfiles", precisó.

Jorge Alberto Zavala Frías, secretario ejecutivo del IEPCT, detalló que el convenio tiene el propósito de dar certeza a todas las etapas que se vivirán hasta la jornada electoral y pretende fortalecer mecanismos de control que, en su momento, permitan al Consejo Electoral tomar determinaciones en cuanto a los candidatos que postulen los partidos políticos. "Se busca

fortalecer las actividades, la toma de decisiones y que los propios partidos políticos tengan elementos de certeza al momento de postular a sus candidatos", informó. Al Tribunal Superior de Justicia se le solicita información sobre si alguno de los más de dos mil candidatos pudiera estar en el supuesto de lo que establece la ley 3 de 3. Lo que se va a tener es una respuesta positiva o negativa para que el órgano electoral continúe el desarrollo de designaciones o aprobaciones de las candidaturas para generar certeza en todo momento sobre sus decisiones, anotó. <sup>(N)</sup>



# MEDIACIÓN PENITENCIARIA

*Elías De Dios Méndez \**

**E**l 14 de noviembre de 2013, se efectúa la última Reforma de la Ley de Acceso a la Justicia Alternativa para el Estado de Tabasco, que tiene por objeto promover y regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en materia penal, así como aplicarlos en los Centros de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial o el Centro de Justicia Alternativa Penal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tabasco, que brinden estos servicios a la población y las actividades que en ellos se desarrollen.

Pero, en todo México ni en el estado de Tabasco, la ansiada Reinserción Social no se cumple. aun cuando hay una Ley Nacional de Ejecución Penal, pero que en la práctica no se aplica, tampoco en Tabasco ni se promueve ni se reglamentan los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y, los internos cumplen sus condenas y salen de las cárceles a seguir delinquir, porque no se les educa para el bien, no se les enseña a ser pacifistas, a resolver conflictos, ni se les prepara para que aprendan un

oficio lícito y que los haga ser útiles a su familia y a la sociedad. Ni se les da seguimiento de su conducta cuando adquieren su liberación anticipada por lo que es más fácil caer en el error nuevamente de delinquir, que es lo que le llamamos reincidencia.

Para que un interno salga de un Centro Penitenciario, o para que se le den los beneficios preliberatorios que deben ser más continuos y ya reparados los daños con más razón, pero primero debe haber estudiado en el Instituto de Reinserción Social los Mecanismos



\* Licenciado en Derecho en la U.J.A.T. 1975-1980. Nació en Villahermosa, Tabasco el 19 de agosto de 1953. Ced. Prof. 827023. Estudió la Maestría en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en el Centro de Especialización del Poder Judicial de Tabasco Quinta Generación 2021-2023. Juez Calificador del Centro 1974-1976. Agente del Ministerio Público 1980-1985. Director de la Policía Judicial de Tabasco 1991-1992. Director del CRESET. Oficial No. 1 del Registro Civil y Srío. Ayuntamiento del Centro 2021-2022.



***La reinserción familiar, consistirá en reunir al interno con algún familiar cercano a él, para limar primero cualquier aspereza, para preparar la reinserción familiar que será el hogar cuando esté liberado y ahí localizarlo cuantas veces sea necesario.***

Alternativos de Solución de Controversias y tener una educación adecuada de aprender herramientas básicas para aplicar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y cuáles son los principios rectores de esos Mecanismos Alternativos para poder resolver primero, su conflicto personal, el analizar y reflexionar sobre qué es lo que lo tiene privado de su libertad; después lograr una reinserción familiar, que consistirá en reunir al interno con algún familiar cercano a él ya sea cónyuge, padres, hermanos o algún hijo mayor de edad, para limar primero cualquier aspereza, para preparar la reinserción familiar que será el hogar cuando esté liberado y ahí localizarlo cuantas veces sea necesario; luego buscarle una reinserción laboral, que consiste en escoger un oficio donde se especialice y lo desempeñe bien para al estar próxima su liberación firmar un compromiso de desempeñar ese oficio en un lugar

donde pueda tener supervisión de personal que le dé seguimiento post-penal de la Dirección de Prevención Social del estado y darle una permanente ayuda al ser liberado, con los servicios post-penales, para así estar pendientes y lograr la real y auténtica reinserción social. Son las normas que hay que establecer y complementarlas con planes de estudios de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos para convertirlos en verdaderos pacificadores en cualquiera de las categorías de Conflictos personales y sociales como son: familiares, escolares, laborales y en general primero conocerse a sí mismo para ver sus fortalezas y sus debilidades y comenzar a trabajar en ellas hasta encontrar el modo de vida que más felicidad y respeto le otorga al individuo interno.

Mi experiencia laboral trabajando dos años con internos del CRESET y mis estudios por un poco más de dos años

de la Maestría en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal, me hacen creer con seguridad que con voluntad y buena fe, se puede lograr cambios sustanciales en la conducta humana de los internos y si logramos convencer a algunos en volverse pacificadores convencidos, estaremos comenzando una nueva lucha por reducir el alto índice de criminalidad en nuestro país, hay que ser parte de la nueva Cultura de la Paz que es promover una serie de valores, actitudes, comportamientos, hacer que rechacen la violencia y prevengan los conflictos.

¿Cuál sería el procedimiento para lograr una eficaz reinserción social de penados?

Primero enseñarles a los internos métodos y herramientas sencillas de los que se aplican en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos como son la Mediación y la Conciliación con algunas sencillas herramientas para lograr solucionar conflictos.

La Mediación que es el dialogo voluntario que se implementa con las partes en conflicto; en este caso las partes en conflicto son el individuo interno y la sociedad afectada, donde se tiene que trabajar mucho más con el interno, de manera personalizada con mucho dialogo porque se trata de encontrar en la conducta equivocada del interno, que es lo que le está causando problemas en su vida normal y tratar de reinsertarlos de nuevo a la sociedad; pero tiene que ser con un convencido voluntario cambio de conducta, buscar la transformación del individuo enseñándolo a ser un amigable conciliador, un pacifista, un resolutor de cualquier problema tanto individuales como sociales, aplicando métodos para una nueva cultura

pacifista y así paulatinamente serán readaptados a su familia y a la sociedad.

Pero es indispensable pasar al estudio de los principios rectores de la Mediación y la Conciliación entre otros temas para cumplir con las disposiciones dictadas por

la Ley Nacional de Ejecución Penal cuando señala que la Autoridad Penitenciaria organizará la administración y operación del Sistema Penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada y agrega que la Mediación Penitenciaria se observará cuando surjan los conflictos inter-personales entre personas privadas de la libertad o entre ellas y el personal penitenciario derivado del régimen de convivencia, procederá la Mediación Penitenciaria, entendida esta como el proceso de diálogo, auto responsabilización, reconciliación y acuerdos que promuevan el entendimiento y encuentro entre las personas involucradas en un conflicto, generando la pacificación de las relaciones y la reducción de la tensión derivada de los conflictos cotidianos que la convivencia en prisión genera. Para su aplicación, se seguirán las disposiciones contenidas en esta Ley con el protocolo correspondiente y en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

El Artículo 207 la Ley Nacional de Ejecución Penal dice: Las Autoridades corresponsables, en coordinación con la unidad encargada de los servicios post-penales dentro de la Autoridad Penitenciaria, establecerán centros de atención y formará Redes de Apoyo

*A través de los servicios post-penales, se buscará fomentar la creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación en general, de todas las áreas relacionadas con los ejes establecidos por el artículo 18 Constitucional.*

Post-penal a fin de prestar a los liberados, externados y a sus familiares, el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia.

A través de los servicios post-penales, se buscará fomentar la creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación en general, de todas las áreas relacionadas con los ejes establecidos por el artículo 18 Constitucional, a fin de facilitar la reinserción social, además de promover en la sociedad la cultura de aceptación del liberado o externado porque ya es un pacificador y tiene conocimientos básicos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de manera general para poder aplicarlos en cualquier materia.

Es necesario el Plan de Estudios para los internos, debe ser elaborado y aplicado por el Instituto de Reinserción Social de la Dirección de Prevención Social en el estado de Tabasco, para todo interno (a) pueden ser varios Módulos de estudio como ejemplo daré tres para mí principales.

**Módulo I.** Principios Rectores de los Mecanismos Alternativos Mediación y Conciliación, que hay que explicarles cada uno para que lo entiendan y son:

- I. Voluntariedad, que significa el consentimiento expreso de las partes de someterse a un mecanismo para solucionar su conflicto.
- II. Información, es el conocimiento que ambas partes tienen que saber sobre el mecanismo a seguir y el conocimiento del caso.
- III. Confidencialidad, es la secrecía que debe existir en el desahogo del procedimiento y lo manifestado en las audiencias no pueden ser prueba a favor o en contra de ninguna de las partes.
- IV. Flexibilidad y Simplicidad, es la facilidad y sencillez de llevar a cabo las audiencias, sin formalismos ni exclusividades.
- V. Imparcialidad, es que un facilitador nunca debe estar a favor o en contra de alguna de las partes.
- VI. Equidad que es el equilibrio entre los intervinientes,
- VII. Honestidad, que todos los intervinientes deben conducirse con apego a la verdad y con respeto.

**Módulo II.** Explicar algunas de las herramientas necesarias para resolver conflictos como son la Escucha activa, información completa, respeto e imparcialidad para las partes o con el interno.

**Módulo III.** Como lograr ser un buen pacificador, que necesitamos para ingresar a la nueva cultura de la paz. Con educación, aprendiendo a pensar y actuar de manera equilibrada y armónica con uno mismo, con la familia y con los demás y con el entorno donde estemos. Fomentar valores, actitudes, comportamientos como el respeto, la tolerancia, la comprensión, la igualdad, el diálogo, la solidaridad, la negociación, el consenso y la convivencia armónica. Hay que promover la cultura de la paz en nuestras relaciones cotidianas. Conseguir la paz interior y de esta manera nos ayudaremos a ser más felices.

Hay que preparar para los internos e internas que lo soliciten, temas y herramientas sencillas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de manera sencilla y accesible para ir formando tanto al personal Administrativo, de vigilancia, Servicio Social e

internos líderes en personas Conciliadoras, Pacificadores y que aprendan a solucionar todo tipo de Conflictos como son familiares, escolares, laborales y cambiar de actitud personal, dándole a su vida una transformación real con valores como son: la tolerancia, el respeto, la armonía, la paciencia y otros valores comunes y que en ocasiones no ponemos en práctica cotidiana.

Que el Instituto de Reinserción Social en círculos de lectura ponga en práctica la Mediación de lectura guiada con libros de Galtung, Lederach y otros libros de autores pacifistas.

## CONCLUSION

La Secretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Prevención Social del Estado de Tabasco, deben poner a trabajar al personal capacitado del Instituto de Reinserción Social de asistencia a libe-

rados, para elaborar y cumplir programas de estudio para todo interno procesado o sentenciado, desde que están internos en los centros penitenciarios, para ir educándolos en la pacificación y resolución de conflictos y convertirlos en ciudadanos pacificadores con conocimientos básicos de resolutores de conflictos diversos, para regresar a su comunidad a servir, ayudar y no dañar; como primer paso lograr una reinserción familiar, luego una verdadera reinserción laboral y que aprendan formas y valores para que sean resolutores de conflictos; dándole seguimiento al lograr su libertad con el área de trabajo social, formar las redes de apoyo y servicios Postpenal para los liberados y sus familiares para que siempre cuenten con una mano amiga en el gobierno del estado y apoyarlos en cualquier conflicto que se les presente en su entorno familiar, laboral y personal. 





- Con el titular de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia, el presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza, clausura segundo periodo de labores de 2023
- Hay confianza en resoluciones de juzgadores, indica el magistrado Priego Oropeza; trabajo interinstitucional inciden en administración de justicia imparcial

*“La autonomía e independencia garantizan un sistema de impartición de justicia al servicio de la ciudadanía, reiteramos nuestro compromiso con el respeto irrestricto a los derechos humanos”*

ENRIQUE PRIEGO OROPEZA

Al expresar su confianza en las actuaciones y resoluciones de los miembros de la judicatura tabasqueña, el presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, puntualizó que la autonomía e independencia garantizan un sistema de impartición de justicia al servicio de la ciudadanía, y reiteró su compromiso con el respeto irrestricto a los derechos humanos.

Con el secretario de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia, quien acudió en representación del gobernador Carlos Manuel Merino Campos, el magistrado Priego Oropeza clausuró el segundo periodo de labores del Tribunal

Superior de Justicia (TSJ) y el Consejo de la Judicatura, durante la sesión solemne conjunta de los plenos de estos organismos, a los que reconoció su búsqueda continua para perfeccionar conocimientos jurídicos y lograr que la ciudadanía tenga total confianza en los órganos jurisdiccionales y sus miembros.

En el salón de plenos Eduardo Alday Hernández, donde se hizo entrega del premio del Juzgador del Año a Francisco Javier Rodríguez Cortés, el funcionario indicó que los servidores judiciales no únicamente tienen la obligación moral y jurídica de que todas sus actuaciones estén apegadas a Derecho, sino



*El Magistrado Presidente Enrique Priego Oropeza dando unas palabras de agradecimiento a todos los que lo acompañaron a la clausura del periodo.*

la fortuna de laborar en lo que les apasiona y es necesario para el desarrollo de cualquier sociedad.

Subrayó que a la justicia la impulsa la filosofía de los derechos humanos, ya que siempre está ligada a la idea de igualdad. "Es la base que sostiene la dignidad humana, el bienestar compartido, la solidaridad, el valor de las cosas y la importancia del trabajo productivo", dijo al ponderar que el propósito final es crear condiciones para el éxito personal y el de la comunidad.

Ante los presidentes de la mesa directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso local, Emilio

Antonio Contreras Martínez de Escobar y Jaime Humberto Lastra Bastar, respectivamente, agregó que en el humanismo y la igualdad se funda la estabilidad y el desarrollo del Poder Judicial, lo que les permite trascender como servidores judiciales pues "tenemos el deber general de promover los derechos humanos, para que cada uno de los miembros de la comunidad se realice integralmente".

En la ceremonia, en la que se transmitió un video de seis minutos en el que se sintetizan avances en materia jurisdiccional, de capacitación, obras y colaboración interinstitucional, el magistrado Enrique Priego resaltó que la autonomía

e independencia del Poder Judicial son pilares fundamentales que garantizan un sistema judicial imparcial, y puso sobre relieve la importancia de la separación de poderes como reflejo de un compromiso con la equidad y la salvaguarda de los derechos fundamentales.

Como sucediera durante la sesión solemne del Congreso local, el pasado 8 de diciembre, el titular del Consejo de la Judicatura agradeció al gobernador Carlos Manuel Merino por su compromiso y apoyo, y a la LXIV Legislatura, por su colaboración en el fortalecimiento de la democracia.

En compañía de funcionarios integrantes de la Mesa para la Construcción de la Paz y la Seguridad, el fiscal general del estado, Nicolás Bautista Ovando, y el secretario de Finanzas, Luis Romeo Gurría Gurría, sostuvo que el trabajo conjunto contribuye al desarrollo de leyes y políticas en un entorno propio para la administración de justicia libre e imparcial.

El también titular del Consejo de la Judicatura aseveró que el reconocimiento a los poderes Ejecutivo y Legislativo pone de manifiesto la importancia de la cooperación entre instituciones hacia el bienestar social.

Refirió que 2023 fue un año de arduo trabajo conjunto que ha sido posible por la coordinación y buena voluntad de los integrantes del Poder Judicial, a los que instó a mantener actualizados sus conocimientos sobre los más recientes criterios jurídicos y las reformas a las leyes en el país.

### **Premian dedicación y antigüedad**

La magistrada Guadalupe Cadenas Sánchez explicó que en esta ocasión se entregaron premios por antigüedad



*“La justicia es la base que sostiene la dignidad humana, el bienestar compartido, la solidaridad, el valor de las cosas y la importancia del trabajo productivo”*

FRANCISCO JAVIER  
RODRIGUEZ CORTÉS  
*Juzgador del Año 2023*

Lic. Enrique Priego Oropeza acompañado de Francisco Javier Rodríguez Cortés, designado juez del año 2023.

laboral por 15 y hasta 40 años a 97 funcionarios judiciales y a seis más por méritos en el cumplimiento de sus labores.

Al dar lectura al dictamen por el que el Poder Judicial atendió lo que establece el artículo 308 de la Ley Orgánica que dispone la entrega de estímulos a

los servidores públicos, detalló que el comité de premiación, integrado por magistrados y consejeras, distinguió a 14 servidores judiciales que cumplieron 15 años de servicio, 50 más por 20 años, 26 que acumularon 30 años, y siete más por 40 años de servicio.



José Antonio de la Vega Asmitia, secretario de Gobierno; Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, y el Magistrado Presidente.

Cadenas Sánchez felicitó a los galardonados, todos ellos son ejemplo de rectitud y lealtad, y sobre todo por ser trabajadores ejemplares del Poder Judicial. Precisó que los premios y estímulos llevan los nombres de Juan Antonio Ramos Jiménez, Trinidad González Pereyra, Guadalupe Cano de la Cruz, Antonio Suarez Hernández y Eduardo Alday Hernández, los cuales en el pasado sirvieron con honestidad, trabajo e inteligencia, para dar prestigio a la institución. Rosalinda Santana Pérez, quien se hizo acreedora a un estímulo por 30 años de labor, agradeció a nombre de los galardonados, especialmente al magistrado presidente, Enrique Priego Oropeza, su apoyo y por procurar que no falte nada relacionado con los derechos laborales. “Este premio lo podemos atesorar en nuestros corazones, porque es nuestra institución, nuestra familia judicial”, afirmó.

Por su parte, Francisco Javier Rodríguez Cortés, designado juez del año, manifestó que este es un alto honor luego de 25 años de fungir como juzgador --inició en esa categoría como juez de paz de Tacotalpa--, por lo cual puso sobre relieve el voto de confianza del presidente de la institución y los plenos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura

El juez tercero civil de Comalcalco, quien ingresara al Poder Judicial en 1993, observó que la justicia representa el valor más alto que anhelan los jueces. “El ser juez es el máximo reconocimiento de la función jurisdiccional. Para mí es un orgullo pertenecer al Poder Judicial y hoy es uno de los días más importantes de mi vida”, exclamó. 

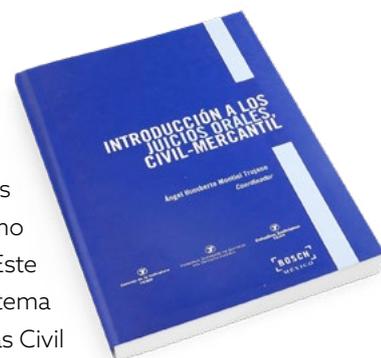
# Libros

COMPILADOR: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

## Introducción a los Juicios Orales Civil-Mercantil.

**Ángel Humberto Montiel Trujano;** *Bosh; México, 2013.*

La implementación de la Oralidad en el sistema judicial mexicano, en particular en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal -uno de los más grandes de América Latina, por sus dimensiones y la cantidad de asuntos que resuelve- ha representado un gran avance en el camino hacia una justicia tan expedita, confiable y accesible como la sociedad actual requiere y exige. Este libro pretende convertirse en una obra de consulta obligada para quienes forman parte del sistema judicial, en especial quienes se han sumado o se sumarán a las filas de la Oralidad en las materias Civil y Mercantil.



## Casos Prácticos de Litigación Oral.

**Egil Emilio Ramírez Begerano;** *Editorial UBIJUS; México; 2016.*

Uno de los logros más significativos de la revolución francesa fue precisamente sus ideas progresistas en la esfera jurídico-penal. humanizar el proceso criminal ha sido y es, desde ese entonces, objetivo prioritario para los estados de derecho. desde esa panorámica, casos prácticos de litigación oral, busca brindar a los estudiantes y litigantes un vínculo directo desde la teoría y los principios fundamentales del sistema acusatorio a la práctica, esa que armoniza cada día en nuestras salas de audiencia, y que estimula a cada uno de nosotros a adentrarse en un sistema que se perfecciona cada día bajo la perspectiva de aquel glorioso 1789.



## Procedimiento Oral Mercantil: manual práctico.

**Alicia Sandoval Martínez;** *Editorial UBIJUS, Yussim; México, 2016.*

La reforma del 27 de enero de 2011 incorporó al sistema de administración de justicia en materia mercantil un procedimiento preponderantemente oral en oposición al principio de escritura. el procedimiento se encuentra estructurado en dos fases, la primera, escrita, y la segunda, oral. La fase escrita del procedimiento corresponde a la fijación de la litis, en tanto que la fase oral se desarrolla en un sistema de audiencias. la primera de estas fases, comprende la demanda, la contestación y desahogo de vista de la contestación, inclusive; la fase oral, se integra por dos audiencias, la preliminar y la de juicio.



## El Impacto de la Argumentación Jurídica: en los juicios y en la oralidad.

**Iván Escoto Mora;** *Editorial UBIJUS; México, 2011.*

La argumentación es dar dirección al pensamiento manifiesto en el lenguaje, sin él, no habría otra cosa que signos, marcas sobre el agua carentes de sentido. Argumentar es agrupar en el orden del lenguaje al pensamiento para dotar de significado a los símbolos que lo constituyen. fuera del lenguaje es imposible el pensamiento, ¿cómo expresar una idea sino a través del lenguaje?, ¿cómo entender un caso sino dentro de sus límites?, ¿cómo explicar un problema y resolver sus extremos? el lenguaje posibilita el pensamiento, pero, sin orden, se reduce al sinsentido, al conjunto de marcas que, como un cadáver, han perdido toda significación humana.



# DAN INICIO 16 DÍAS DE ACTIVISMO POR ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES

A nombre del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos puso en marcha exposición de carteles

También se llevarán a cabo conferencias magistrales, un ciclo de cine especializado y el segundo Concurso de Elaboración de Carteles alusivo Con una exposición de carteles alusiva a la fecha, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) dio comienzo al ciclo de actividades denominado 16 Días de Activismo, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, muestra del compromiso y responsabilidad en pos de la prevención y erradicación de agresiones contra el género femenino. A nombre

del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, la titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, Irma Salazar Méndez, abrió al público la exposición "La Violencia en sus Diferentes Representaciones", e hizo un llamado a no tolerar ninguna agresión ni violación de derechos de mujeres, niñas y adolescentes. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) emitió la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el 17 de diciembre de 1999, en su resolución 54/134, asumió la jornada de reivindicación iniciada por el movimiento feminista latinoamericano que, desde 1981, conmemoraba el 25 de noviembre para honrar la memoria de las hermanas Patria, Minerva

y María Teresa Mirabal, activistas políticas de República Dominicana asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. El organismo multilateral considera que la violencia contra mujeres y niñas sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Estima que, a nivel global, 736 millones de mujeres --casi una de cada tres--han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida. En la inauguración de los 16 días de activismo, a la cual acudió la señora Carmen Pérez de Romero en representación de la coordinadora del Voluntariado del TSJ, Mercedes Segura de Priego, Irma Salazar recordó que este año la campaña 2023 ¡ÚNETE! Invierte para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y las Niñas prevé movilizar a toda la sociedad para que se convierta en activista, se solidarice con las defensoras de derechos de mujeres y apoye a los movimientos feministas para evitar el retroceso en el respeto a estas garantías. Detalló que el Tribunal Superior de Justicia mantiene el compromiso de velar por los derechos humanos y ha efectuado acciones concretas tendientes a la igualdad y empoderamiento de este sector poblacional. "La exposición de carteles con la que damos inicio a las actividades es porque creemos que es una vía de comunicación con la que se pueden transmitir emociones que in-



Damas Voluntarias del Tribunal Superior de Justicia cortando el listón del momento en que se inauguró el evento junto con la Directora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos, Irma Salazar Méndez.



viten a la reflexión”, comentó. Explicó que esta exposición es un proyecto de compilación de tres más, el primer y segundo concursos de Dibujo Infantil y Juvenil “Exprésate a través de los Derechos Humanos, así como la primera edición del Concurso de Elaboración de Carteles: Educar en Igualdad para Prevenir la Violencia de Género, enfocados a promover y fortalecer los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes y una cultura de paz.

Salazar Méndez sostuvo que la exposición es la manifestación de la violencia vista desde los ojos de la niñez, adolescencia y adultos que han plasmado su sentir y pensar sobre esta problemática, ya que en 24 carteles o dibujos cada artista plasmó lo que es la violencia para ellos. Como parte de los 16 días de activismo, que tendrán verificativo del 25 de noviembre al 10 de diciembre, el Tribunal Superior de Justicia tiene programada la entrega de folletos para conocer qué es el Día Naranja, iluminación del edificio sede de la institución con este color, y el ciclo de cine Violencia de Género, con las cintas Sólo mía, Problemas de familia y Muer-

tes anunciadas: Femicidios en América Latina. Además, se efectuarán las conferencias Análisis de Sentencia con Perspectiva de Género (Caso Naomi Nicole), a cargo del magistrado Samuel Ramos Torres; La Debida Diligencia en el Contexto del Femicidio de Mujeres Indígenas, que disertará la jueza oaxaqueña Monivet Shaley López García, y La Perspectiva de Género en Materia

Penal, que impartirá la magistrada de Coahuila, Griselda Elizalde Castellanos.

Y para cerrar el ciclo de actividades se llevarán a cabo también el círculo de reflexión sobre el libro “Todos Deberíamos Ser Feministas” y el segundo Concurso de Elaboración de Carteles que lleva por lema “Por un Mundo Inclusivo: Acciones y Buenas Prácticas para la Prevención de la Violencia de Género”. 



Exposición de carteles participantes y ganadores de años anteriores.



# Prevención, esencial para combatir cáncer de mama

- La enfermedad es curable si se detecta en etapas tempranas, explica la coordinadora del Voluntariado del TSJ, Mercedes Segura de Priego
- La especialista Rashel Amarainy de la Cruz Cámara destacó necesidad de la autoexploración mamaria y estudios anuales, así como mantener estilo de vida sano



Sra Mercy Segura de Priego, presidenta del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, la doctora Rashel Amarainy de la Cruz Cámara, residente de la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital de la Mujer, y las damas voluntarias del TSJ.

**E**n el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) auspició la conferencia "Detección y Prevención Oportuna del Cáncer de Mama", y llamó a prevenir este padecimiento que constituye el quinto lugar de muertes en mujeres en el mundo. Al dar la bienvenida a magistradas, consejeras de la Judicatura, directoras, personal administrativo femenino y damas voluntarias, la coordinadora del Voluntariado,

Mercedes Segura de Priego, recordó que la conmemoración establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1988 tiene como objetivo concienciar sobre una de las enfermedades más agresivas para las mujeres, que cada año cobra la vida de miles en México y el mundo. "Creemos que es de suma importancia insistir, una y otra vez, en que cada una de nosotras, nuestras hermanas, madres e hijas que se encuentran en casa, escuela o trabajo, se practiquen la autoexploración de mamas con frecuencia, así

como estudios correspondientes de manera regular. Esta enfermedad es curable si es detectada en etapas tempranas”, apuntó. Durante el evento celebrado en el auditorio Antonio Suárez Hernández, la señora Segura de Priego exhortó a que “no lo dejemos para después, no nos pongamos en segundo orden de importancia, hay que darnos prioridad, dedicarnos tiempo, porque la salud y la vida es lo más valioso que tenemos. Les invito a sumarse a esta campaña de sensibilización, a tomar conciencia de su salud y hacer todo lo posible para prevenir”, expresó. La doctora Rashell Amarainy de la Cruz Cámara, residente de la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital de la Mujer, destacó el impacto de la detección oportuna del padecimiento y su tratamiento, con la que se han alcanzado tasas de éxito de curación de hasta cien por ciento, siempre y cuando las mujeres comiencen la autoexploración en casa, que es la manera fácil y gratuita de detectarlo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es la neoplasia más

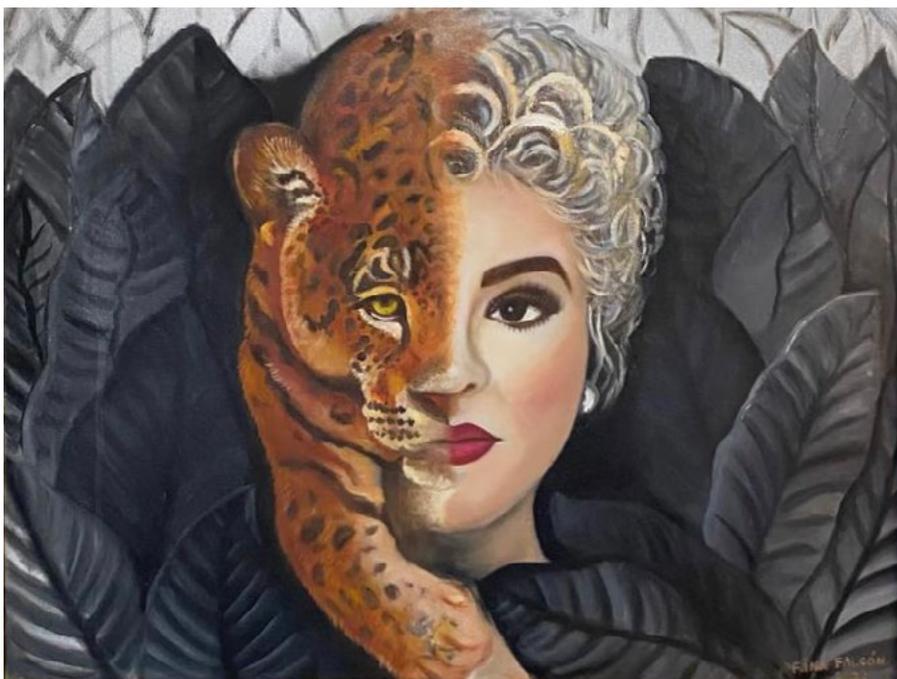
frecuente en la población mundial en los años recientes. Para octubre de 2022 se estimaba que en el mundo había 2.3 millones de casos nuevos de cáncer de mama, que representaban 11.7 por ciento de todos los cánceres. En la mayoría de los países es de las principales causas de defunción, con excepción de Nueva Zelanda, norte de Europa, América del Norte y China, donde predomina el cáncer de pulmón y en África, el cervicouterino. El padecimiento es una proliferación acelerada, desordenada y no controlada de las células pertenecientes a distintos tejidos de una glándula mamaria, explicó al advertir que se debe atacar “en las fases tempranas, principalmente en la evolución, en la etapa en la cual es más probable que el tratamiento sea eficaz”. De la Cruz Cámara mencionó que esta enfermedad es más frecuente en mujeres de entre 50 a 59 años hasta en 45 por ciento, aunque también se puede registrar en jóvenes, pero aumenta su mortalidad y frecuencia a los 54 años.

En México en 2021 fallecieron 90 mil 525 personas por tumores malignos, la

mayoría por cáncer de mama, 99.4 por ciento fueron mujeres y únicamente .6 por ciento, hombres. Actualmente Tabasco ocupa el vigésimo cuarto sitio de casos en el país, Colima se ubica en el primer lugar. La especialista expuso los factores de riesgo, síntomas, tratamientos y acciones de prevención que se deben emprender para disminuir los factores como la autoexploración mensual de las mamas, los estudios correspondientes por lo menos cada año, practicar ejercicio y mantener una sana alimentación, además de responder dudas de las asistentes. Tras agradecer la invitación para disertar la conferencia, la doctora De la Cruz Cámara comentó que el mejor tratamiento para el cáncer de mama es la detección temprana que empieza en nuestras casas. Al término de la conferencia, la señora Mercedes Segura de Priego le entregó un reconocimiento por su disponibilidad para compartir sus conocimientos y contribuir a la labor de prevención del Voluntariado del Tribunal de Justicia. <sup>(N)</sup>



Sra. Mercy Segura de Priego, presidenta del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, acompañada de damas voluntarias en la conferencia disertada por la doctora Rashell Amarainy de la Cruz Cámara, conmemorativa al Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.



**Jaguar.** Mixta sobre tela. 80 x 100 cm.

La conocida artista pictórica Josefina Falcón García, nació en el municipio de Macuspana, Tabasco, desde niña le gustó mucho dibujar y por ende comenzó a tener contacto con la pintura así que muchos años estuvo trabajando arduamente en ello, hasta que con el tiempo fue creando un estilo único y peculiar que hoy en día se puede diferenciar de otras obras.

Estudió la carrera de odontología y después se interesó por hacer una carrera más afín a la creatividad que ya venía desarrollando desde niña, y se dio a la tarea de estudiar diseño de modas.

De 1997 a 1999 estudió pintura con el maestro Jorge del Moral en donde ad-

# Josefina Falcón

## UNA ARTISTA CONTEMPORÁNEA



**Elena.** Óleo sobre tela. 80 x 100 cm.



**Tropical.** Óleo sobre tela. 100 x 100 cm.

quirió diversos conocimientos acerca de técnicas diversas. Sin embargo desde el año 2013 ha sido alumna del gran pintor y maestro Román Barrales de igual manera del Mtro. Fernando Arellano, sin lugar a dudas ambos magníficos para su crecimiento profesional como pintora.

Es por ello que descubrió que está totalmente encantada desde que comenzó a pintar, y quisiera hacerlo todo el tiempo, ya que es su verdadera pasión.

Sus obras tienen mucho color, armonía, simetría y grandes matices donde se ve reflejado el verdadero arte de su pincel, y podrán ver en sus obras los difuminados irreverentes y tan congruentes que logran una obra perfecta en cada uno de sus trabajos. 



**Trópico.** Óleo sobre tela. 100 x 100 cm.



**Ana Sofía.** Óleo sobre tela. 90 x 70 cm.



**Elenita.** Acrílico sobre tela. 110 x 90 cm.

# ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:

## Departamento de Inventario

### Objetivos:

Su objetivo general es administrar, controlar, preservar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles del Poder Judicial; así como elaborar programa de trabajo anual para el levantamiento de inventario, mantener actualizado el archivo documental de adquisición y bajas, controlar las entradas y salidas de los bienes muebles y asignar número de inventario a los bienes muebles adquiridos

### Responsabilidades:

- Atender las necesidades de bienes muebles de los Juzgado y áreas que integran el Poder Judicial.
- Gestionar y establecer los vínculos de comunicación necesarios con las diversas áreas a fin de mantener



actualizada la información relativa al patrimonio institucional.

- Presentar la propuesta de baja definitiva de los bienes muebles
- Marcar y etiquetar los bienes muebles adquiridos según su número de inventario correspondiente
- Controlar en el sistema de inventarios las adquisiciones en base a la partida

correspondiente respetando el clasificador por objeto del gasto, según ejercicio al que pertenezca la adquisición

- Verificar que el sistema de inventarios cuadre con lo registrado en contabilidad en el ejercicio fiscal revisado
- Controlar documentalmente el padrón de bienes muebles que integran el patrimonio del Poder Judicial.
- Registrar y actualizar el inventario de bienes muebles del Poder Judicial.
- Planear, programar y dirigir la verificación física de los bienes muebles en los Juzgados y áreas que integran el Poder Judicial
- Realizar el inventario físico y el resguardo de los bienes muebles en la bodega del Poder Judicial
- Realizar alta de los bienes muebles en el Padrón de bienes muebles del Poder Judicial
- Establecer las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los bienes muebles en bodega
- Registrar cada una de las facturas que amparan los bienes muebles,



*El personal de Inventario siempre dispuesto a dar su mejor esfuerzo.*



**Fernando Chablé Arias**, es Licenciado en Biología cuenta con 16 años de experiencia laboral, desempeñándose en el sector privado y público, en el área administrativa. Actualmente se desempeña como Titular del departamento de Inventario del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

referenciándolas con el número de inventario asignado

- Realizar periódicamente la clasificación y evaluación de bienes muebles inservibles para el despeje de Juzgados y áreas.
- Generar el formato único del activo fijo de los bienes muebles adquiridos.

**Importancia:**

La gestión correcta de los inventarios permite el registro y control de los bienes patrimoniales de acuerdo a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos por el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Administrar de forma detallada y cuantificada los bienes patrimoniales

que conforman el activo fijo de esta Institución, es una actividad de importancia debido a que se mantiene bajo resguardo los documentos que sustentan la adquisición y baja de los activos.

Con la implementación de la armonización contable este departamento ha logrado conciliar de manera eficaz con el área contable, el inventario físico y el contable, homologando así el valor en libros de los bienes patrimoniales.

El Departamento de Inventario está integrado por el titular Lic. Fernando Chablé Arias, tres asistentes administrativas y ocho auxiliares quienes de manera organizada desempeñan sus funciones coadyuvando en las mejoras de las actividades. N

# Departamento de Mantenimiento

El Departamento de Mantenimiento lleva a cabo funciones como salvar y proteger el bienestar de este Tribunal y el dominio de este puede marcar la diferencia entre un éxito o un fracaso de las labores y funciones en los departamentos de cada área de la región.

En conjunto con otros departamentos que nos facilitan nuestra labor los objetivos del Departamento de Mantenimiento:

- Optimizar tiempo promedio necesario: tenemos como propósito esencial planificar y programar actividades de mantenimiento y servicios adecuadas de manera rápida y efectiva. Identificar áreas de mejora y tomar medidas para maximizar el rendimiento general del mantenimiento que garantice que no existan

fallas y/o lo hagan en el menor tiempo posible y prolongar la vida útil de los activos.

- Toma de decisiones basadas en datos: Contar con un equipo de técnicos capacitados que proporcionen datos y objetivos que respaldan la toma de decisiones, llamada orden de trabajo, al contar con estos datos claros el encargado del departamento se encarga de decidir basado en hechos reales para asignar recursos de manera efectiva y así obtener el proceso de mantenimiento pertinente de forma clara.
- Continuidad: El equipo se encarga del monitoreo constante del desempeño de diversas áreas que identificamos como las más comunes con indicadores clave y tener la oportunidad de optimizar recursos.



**Julián Javier Sarracino Hernández**, es Ingeniero Civil, cuenta con 30 años de experiencia laboral, se ha desempeñado en los sectores privado y público, entre ellos al gobierno de Tabasco, en empresas privadas como responsable de mantenimiento a instalaciones de proceso en operación. Actualmente se desempeña como encargado del departamento de Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de Tabasco.

**Responsabilidades:**

Trabajamos de la mano con todas las áreas del Tribunal, por medio de oficios o vía telefónica nos hacen llegar sus necesidades, fallas o detalles que puedan existir.

Seleccionamos el equipo de trabajo con los técnicos expertos en cada área (eléctrico, plomería, cerrajería, albañilería, pintura, podado, entre otros)

Programación del día basado en los indicadores de mantenimiento que se requieran y en el material que proporcionan las áreas que trabajan en conjunto con nosotros (compras, almacén y recursos materiales)

Recolección de evidencia fotográfica para sus reportes y así corroborar el éxito de su correcto mantenimiento.

**Importancia:**

El personal Operativo se encarga en atención de oficios o llamadas de vía telefónica urgentes con la información detallada de sus requerimientos.

En los mantenimientos solicitados, tratamos de optimizar recursos responsablemente ya sea al buscar la composición de lo solicitado o bien cambiando por reparación nueva completa

El departamento mantiene funcionales las instalaciones de cada una de

las áreas de este Tribunal, así cumplimos con eficacia para que la administración de justicia realice sus funciones y tareas diarias de una manera eficaz.

Contamos con un equipo de trabajo integrado por el titular del departamento el Ing. Julián Javier Sarracino Hernández, dos secretarías administrativas, tres auxiliares, catorce especialistas en su área de mantenimiento (plomero, eléctrico, cerrajero, albañil, tablaroquero, aluminero podadores y servicios múltiples) y un ordenanza, equipo comprometido para la atención de las necesidades de la institución de manera oportuna. 



El equipo que integra el Departamento de Mantenimiento.



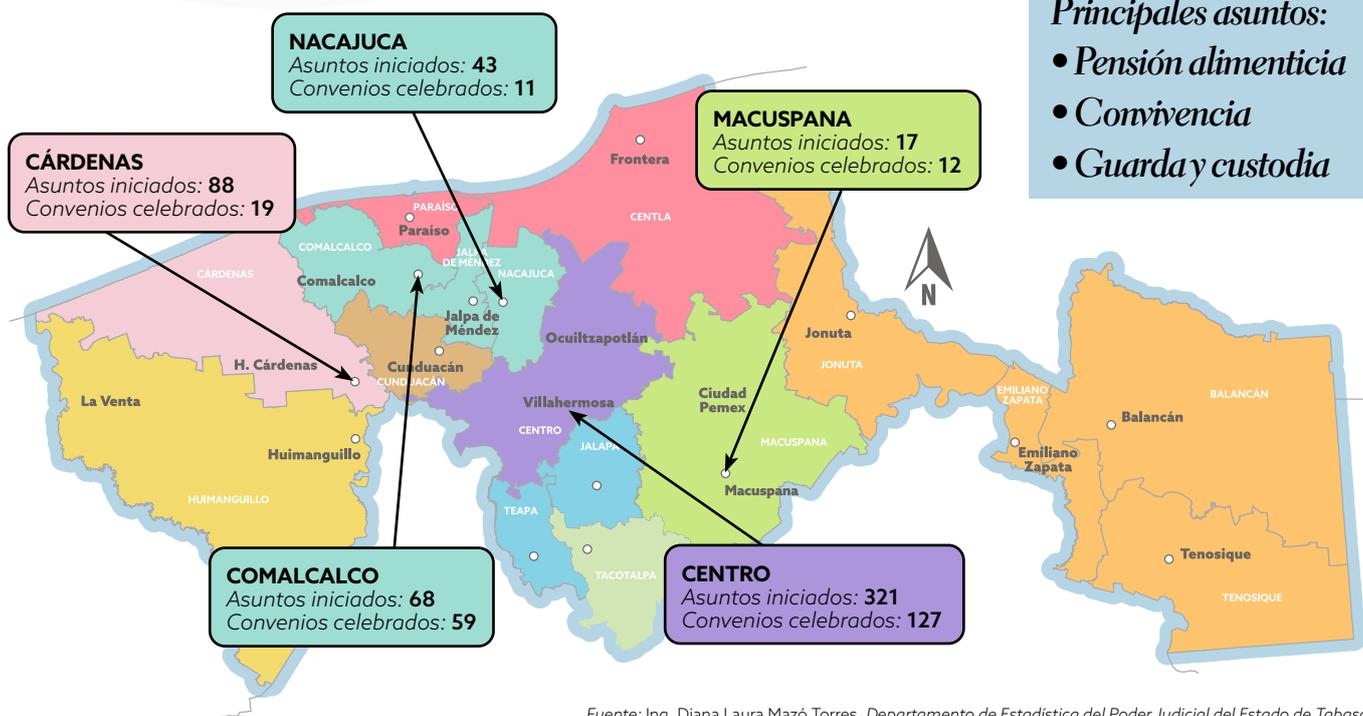
# Centro de Acceso a la Justicia Alternativa

Uno de los objetivos del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa es promover la solución pacífica de controversias.



	Asuntos iniciados	Convenios celebrados
CENTRO	321	127
COMALCALCO	68	59
NACAJUCA	43	11
CARDENAS	88	19
MACUSPANA	17	12

*Se han aperturado extensiones del CAJAPJ en los municipios de Comalcalco, Nacajuca, Cárdenas y Macuspana.*



- Principales asuntos:**
- *Pensión alimenticia*
  - *Convivencia*
  - *Guarda y custodia*

Fuente: Ing. Diana Laura Mazó Torres, Departamento de Estadística del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Acuerdo General 04/2023 del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por el que se suprime el Juzgado Penal de Primera Instancia con Sede en Cárdenas, Tabasco.

*Periódico Oficial 06 de diciembre, sup. D: 8478*

Código Fiscal, se reforma el artículo 62, fracción I, incisos a) y b), la fracción II, y sus incisos a), c), d), e) y f). se deroga: el tercer párrafo de la fracción I del artículo 62.

*Periódico Oficial 20 de diciembre, sup. J: 8482*

Código Penal Federal, se reforma. Pág. 2.

*Diario Oficial 18 de octubre, núm. 16*

Código Penal para el Estado de Tabasco, se adicionan los párrafos tercero y cuarto del artículo 102.

*Periódico Oficial 04 de octubre, sup. 8460*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se reforman los artículos 4, párrafo décimo tercero; 8; 15, fracciones IV párrafo cuarto y V; 44, fracciones IV párrafo tercero y V; 57, fracciones V y VI; 64, fracción XI, incisos f) párrafo tercero y g); y 66, párrafo cuarto; se adicionan: la fracción VI al artículo 15; la fracción VI al artículo 44; la fracción VII al artículo VII al artículo 57; y el inciso h) a la fracción XI del artículo 64.

*Periódico Oficial 01 de noviembre, sup. I: 8468*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se reforman los artículos 2, párrafos primero, quinto, fracciones XI, XVI, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXXIX y XL, séptimo, fracción IV, y octavo; 3, párrafo segundo, fracciones IV, V, VI y VII, y párrafos tercero, cuarto y undécimo; 4, párrafos segundo, tercero, quinto, sexto, octavo, noveno,



## Relación de Ordenamientos Jurídicos publicados en el Diario y Periódico Oficial

### Octubre-Diciembre 2023

COMPILADOR: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

décimo, undécimo, fracción I, duodécimo, décimo cuarto y décimo sexto; la denominación del CAPITULO IV "DE LOS TABASQUEÍÍOS", perteneciente al TITULO I; 5; la denominación del CAPITULO V "DE LAS OBLIGACIONES Y DE RECHOS DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO", perteneciente al TÍTULO I"; 6, párrafo primero; 7, párrafo primero, fracciones I y III; 8 bis, fracción I, incisos a), b) y e), y fracción III; 9 párrafo tercero, APARTADO A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, párrafos primero y segundo, VI, VIII, párrafo primero, incisos a), b) y c), fracción VIII Bis, APARTADO B, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV, APARTADO C, fracción I, incisos a), párrafo primero, b), c), d), e), g), párrafo segundo, i) y k), fracciones II, III y IV, y APARTADO D, fracciones I y IV; 12; 13; 14, párrafos primero y segundo, fracciones I, II, párrafo primero, III, IV y V; 15, párrafo primero, fraccio-

nes I, IV, párrafos primero, segundo y cuarto; 16; 17; 18; 19; 21; 22; 23, párrafo primero; 24, párrafo segundo; 27, párrafo segundo; 28, párrafo primero; 29, párrafo primero; 33, párrafo primero, fracciones I, II y V, y párrafo segundo; 35, párrafos primero y tercero; 36, fracciones XVII, XVIII, párrafo primero, XIX, XXI, XXII, XXV, XXVII, XXX, XXXIII, párrafo primero, XXXVI, XLIII y XLV; 37; 38; 39, fracciones II, III, IV, V y VI; 40, párrafos noveno, décimo y undécimo, incisos a), d) y f); la denominación del CAPITULO I "DEL GOBERNADOR DEL ESTADO", perteneciente al TÍTULO IV"; 42; 43; 44, fracciones I, III y IV, párrafos primero y tercero; 45; 46; 47; 48, párrafos primero, segundo y tercero; 49; 50; la denominación del CAPITULO II "FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR", perteneciente al TÍTULO IV"; 51 párrafo primero, fracciones II, IV, XVII, párrafo segundo, y XVIII; 52; 53; 54;

54 bis, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto; 54 Ter, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y noveno; 55, párrafos cuarto y octavo, fracciones II y III; 55 bis, párrafos segundo, cuarto, quinto, octavo y noveno; 55 TER; 56; 57, párrafo primero, fracciones I, III, IV y VI, y párrafo segundo; 58; 59, párrafos primero, segundo y cuarto; 61, fracciones I, inciso i), y II, párrafo segundo, incisos a), b), c) y d); 62; 63; 63 bis, párrafo tercero, fracciones I, II, III, V y VII, y párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo tercero; 63 Ter, párrafos segundo y tercero; 63 Quáter; 64, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, II, IV, V, VII, VIII, XI, incisos a), c) y f), párrafos primero y tercero, y fracción XII; 65, fracción I, párrafo segundo, incisos b) y f), fracción II, párrafos cuarto y quinto, y fracción VI, párrafo segundo; la denominación del TÍTULO VII "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"; la denominación del CAPÍTULO I "DE LAS RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE PARTICULARES Y PATRIMONIAL DEL ESTADO", perteneciente al TÍTULO VII"; 66, párrafos primero, segundo y tercero; 67, párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, y II, y párrafos segundo, tercero y sexto; 68, párrafos primero, segundo y tercero; 71; 72, párrafos primero y tercero; 73, párrafos primero, segundo y tercero; 73 Ter, párrafo primero, fracción I, párrafo segundo, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, y párrafo tercero; 74; 75, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones II, III y IV; 76, párrafos primero, sexto y décimo séptimo; 78; 79; 80; 81; y 83, párrafo primero;

*Periódico Oficial 04 de noviembre, sup. F: 8469*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se reforma el primer párrafo del artículo 23.

*Periódico Oficial 02 de diciembre, sup. H: 8477*

Ley de Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana para el Estado de Tabasco, se expide.

*Periódico Oficial 11 de octubre, sup. B: 8462*

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, se reforma. Pág. 166.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley de Fomento y Protección artesanal del estado de Tabasco, se expide.

*Periódico Oficial 25 de octubre, sup. 8466*

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se adiciona la fracción XX al artículo 98-C.

*Periódico Oficial 25 de octubre, sup. 8466*

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se reforman: los artículos 39; 78, fracciones XIII y XIV; 81 párrafo primero; 82, párrafo segundo, fracción III, incisos a), f) y g); 103, fracción XVI; 113 Quater, párrafo primero; y el artículo VIGÉSIMO del Anexo Primero, fracciones I, IV inciso d), V inciso d), X, XIII, XV, XVI, XVIII, XX, XXII y XXXV. SE ADICIONAN: los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el actual párrafo segundo para ser el párrafo cuarto; los incisos d) a las fracciones I, II, IV y V del artículo 85; la fracción V al párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 113 Quater; las fracciones XLII, XLIII, XLIV y XLV al artículo DÉCIMO del Anexo Primero; y las fracciones XLII y XLIII al artículo VIGÉSIMO del Anexo Primero. SE DEROGAN: los incisos d) de las fracciones I, II, IV y V del artículo 86; y los incisos a), b) y e) de la fracción IV, los incisos a), b) y e) de la fracción V, y el inciso

a) de la fracción VIII del artículo VIGÉSIMO del Anexo Primero.

*Periódico Oficial 20 de diciembre, sup. J: 8482*

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se expide. Pág. 22

*Diario Oficial 13 de noviembre, núm. 14*

Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024.

*Periódico Oficial 20 de diciembre, sup. J: 8482*

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se reforma. Pág. 2, ed. vesp.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 29*

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se reforma. Pág. 160.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley de Salud del Estado de Tabasco, se reforman los artículos 58, fracción I; 60; 62 fracciones II y III; 63 fracciones I, IV y V; y se adicionan la fracción IV, al artículo 62; y la fracción VI al artículo 63.

*Periódico Oficial 25 de octubre, sup. 8466*

Ley del Seguro Social, se reforma. Pág. 2, ed. vesp.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 29*

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se adiciona la secc. primera bis, denominada "violencia en el noviazgo", conformada por los artículos 10 Bis y 10 Ter.

*Periódico Oficial 11 de octubre, sup. B: 8462*

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reforma la fracción VI al artículo 8.

*Periódico Oficial 04 de noviembre, sup. H: 8469*

Ley Federal de Derechos, se reforma. Pág. 55.

*Diario Oficial 13 de noviembre, núm. 14*

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se reforma. Pág. 69.

*Diario Oficial 13 de noviembre, núm. 14*

Ley Federal del Trabajo, se reforma. Pág. 160.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley Federal del Trabajo, se reforma. Pág. 3. Ed vesp.

*Diario Oficial 04 de diciembre, núm. 4*

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma. Pág. 2.

*Diario Oficial 04 de diciembre, núm. 4*

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma. Pág. 3.

*Diario Oficial 04 de diciembre, núm. 4*

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se reforma. Pág. 2.

*Diario Oficial 08 de diciembre, núm. 10*

Ley General de Bibliotecas, se reforma. Pág. 171.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se reforma. Pág. 169

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se reforma. Pág. 169

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, se reforma. Pág. 170

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, se reforma. Pág. 168.

*Diario Oficial 29 de noviembre, núm. 28*

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pág. 2. Ed. vesp.

*Diario Oficial 01 de diciembre, núm. 1*

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes. Pág. 2. Ed. vesp.

*Diario Oficial 04 de diciembre, núm. 4*

Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco, se reforma el artículo 29, fracciones LVIII y LIX; y se adiciona la fracción LX, al artículo 29.

*Periódico Oficial 18 de octubre, sup. 8464*

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes. Pág. 5.

*Diario Oficial 11 de diciembre, núm. 11*

Ley Orgánica del Poder Judicial, Se reforman los artículos 2, fracción II, incisos i) y j); 10, párrafo primero, y las fracciones VII y VIII del párrafo segundo; 11; 15; 16, fracciones I, V, XXV, XXXVI y XXXVII; 21, fracciones XXIV y XXV; 22, fracciones VI, VII y VIII del párrafo primero; 24, párrafo quinto; 25, fracción VII; 27, fracción IV y V; 28, fracción 11 del párrafo primero, y el párrafo segundo; 33; 35; 37; 38, fracciones IX y X; 39, fracciones VII y VIII del párrafo primero; 40, fracciones V y VI; 41, fracciones XV y XVI; 42, fracciones V y VI; la denominación de la Sección Tercera del Capítulo V, Título Segundo para intitularse "De los Actuarios o Notificadores de Sala"; 43, párrafo primero, y las fracciones VI y VII; 44, párrafo primero, y las fracciones III y IV; 46, fracciones VIII y IX; 48, fracciones II, IV, VII y VIII; 53,

fracciones IV, XV y XVI; 59; 60, fracciones V y VI; 61, fracciones VII, IX y X; 62, fracciones XIII y XIV; 66, fracciones III y IV; 67 Quinquies, fracciones VIII y IX; 68, párrafo tercero; 73, fracción V; 74; 75, párrafo primero, y las fracciones III y IV; 77, párrafo primero, y las fracciones VIII y IX del párrafo segundo; 78, párrafo primero, y las fracciones IX y X del párrafo segundo; 83, párrafo primero, y la fracción VIII del párrafo segundo; 84; 85; 87, fracciones XI y XII; 88, fracciones 111, IV y V; 89, fracciones I, VI, XVII, XXII y XXIII; 94, párrafos tercero y cuarto; 95; 97, fracciones I, V, XXXVI y XXXVII; 99, párrafo tercero; 101, fracción XI; 102, fracción V; 103; 106; 110, fracción II; 111 Quinquies; la denominación del Capítulo II del Título Quinto para intitularse "De los Síndicos e Interventores"; 112, párrafo primero; 113, fracción II; 114; 118, párrafo primero; 126, fracción VII; 127, fracción XIII del párrafo primero; 128, fracciones III y IV; 129, fracción XI; 130, fracciones IV y V del párrafo primero; 132, fracción VII; 134; 135, fracciones V y VI; 138, párrafo segundo; 141; 143; 151, fracciones I, V y VI; 152, fracciones II y III; 153; 154; la denominación del Capítulo VIII del Título Sexto para intitularse "De la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"; 156, párrafos primero y segundo, y las fracciones II y III del párrafo segundo; 157, párrafo primero, y las fracciones IV, X y XXI; 158, fracciones II y III; 163, fracciones IV y V; 167, fracciones III y IV; 168, fracciones III, XI, XIV, XV y XVIII; 170, fracciones III y IV; 172, párrafo primero, y las fracciones III y IV; 173, párrafo primero, y las fracciones III, V y XII; 175, fracciones III y IV; 176, fracciones I, II, III, VIII y X; 178, fracciones V y VI; 179, fracción VII; 181, párrafo primero, y la fracción II del párrafo segundo; 182, frac-

ciones XIV y XV; 186, fracciones XXIV y XXV; 187, fracciones II, V y VI del párrafo primero, y el párrafo segundo; 188, párrafo primero; 189, fracciones V y VI; 190, párrafo segundo; 191, párrafo primero; 193, fracciones I y II; 198; 200, fracciones I, II y III; 207, fracción XX; 208, párrafo primero, y las fracciones III, IX, X y XI; 209, párrafo primero, y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV; 210; 212, fracciones VII y VIII; 213, fracciones XV, XVII y XVIII; 215, párrafo segundo; 229, párrafo primero; 231, fracciones III y IV del párrafo segundo; 236, párrafo primero; 241; 244, párrafo primero, y la fracción I del párrafo segundo; 245, párrafo primero; 249; 260, fracción I del párrafo primero; 268; 269, fracción II del párrafo primero; 278, párrafo octavo; 279; 280, párrafo primero; 297, fracciones V, VI, VII y VIII del párrafo primero, y el párrafo tercero; 298, fracciones IV y V del párrafo segundo; 299, párrafo segundo; 300; 301; 308; 313; 317, párrafo primero; 326, fracciones II y III del párrafo primero; 327 y 328; se adicionan: el inciso k) a la fracción II del artículo 2; las fracciones IX y X al párrafo segundo del artículo 10; la fracción XXXVIII al artículo 16; la fracción XXVI al artículo 21; las fracciones IX y X al primer párrafo del artículo 22; la fracción VIII al artículo 25; la fracción VI al artículo 27; un segundo párrafo al artículo 31; la fracción XI al artículo 38; las fracciones IX y X al artículo 39; las fracciones VII y VIII al artículo 40; las fracciones XVII y XVIII al artículo 41; las fracciones VII y VIII al artículo 42; las fracciones VIII y IX al artículo 43; la fracción V al artículo 44; las fracciones X y XI al artículo 46; la fracción XVII al artículo 53; las fracciones VII y VIII al artículo 60; las fracciones XI y XII al artículo 61; las fracciones XV y XVI al artículo 62; la fracción V al artículo

66; las fracciones X y XI del artículo 67 Quinquies; los artículos 73 Bis y 73 Ter; la fracción V al artículo 75; las fracciones X, XI, XII y XIII al segundo párrafo del artículo 77; las fracciones XI y XII al párrafo segundo del artículo 78; las fracciones XIII y XIV al artículo 87; las fracciones VI y VII del artículo 88; las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 89; la fracción XXXVIII al artículo 97; la fracción XIV al artículo 127; las fracciones V y VI al artículo 128; la fracción VI al primer párrafo del artículo 130; la fracción VII al artículo 151; las fracciones IV y V al párrafo segundo del artículo 156; las fracciones IV y V al artículo 158; el artículo 160 Bis; las fracciones VI y VII al artículo 163; las fracciones V y VI al artículo 167; las fracciones V y VI al artículo 170; las fracciones V y VI al artículo 172; la fracción XIII al artículo 173; las fracciones V y VI al artículo 175; las fracciones VII y VIII al artículo 178; la fracción XVI al artículo 182; el artículo 185 Bis; la fracción XXVI al artículo 186; la fracción VII al párrafo primero del artículo 187; la fracción IX al artículo 212; la fracción XIX al artículo 213; la fracción V al párrafo segundo del artículo 231; y las fracciones IX y X al párrafo primero del artículo 297; y se derogan: el inciso f) de la fracción II del artículo 2; el tercer párrafo del artículo 28; el segundo párrafo del artículo 39; el artículo 52; la Sección Segunda del Capítulo II del Título Tercero conformada por los artículos 63 y 64; el segundo párrafo del artículo 75; los artículos 79, 80, 81 y 82; la fracción VI del artículo 87; el artículo 100; la fracción IX del artículo 101; la fracción XII del artículo 127; la fracción IX del artículo 176; las fracciones XIII y XV del artículo 209 y el artículo 264.

**Periódico Oficial 06 de diciembre, sup. 8478**

Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco, se reforman los artículos 2, fracción 11 y V; 3; 4; 5, fracciones 11, 111, V, VI y IX; 13, párrafo primero; 14, fracción 111; 15, fracción 11; 16, fracción 111; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 34; 37, fracción 1 y V; 40 y 41. Se adiciona la fracción IX, al artículo 2.

**Periódico Oficial 11 de octubre, sup. B: 8462**

Ley para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Tabasco, se expide.

**Periódico Oficial 02 de diciembre, sup. J: 8477**

Manual de Normas y Lineamientos para la Entrega y Recepción de los Juzgados y Tribunales de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se expide. (sin efecto: Manual de Normas y Lineamientos para la Entrega – Recepción en los Juzgados, publicado en el Boletín Judicial el 14 de agosto de 2003)

**Periódico Oficial 15 de noviembre, sup. B: 8472**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. Pág. 2, ed. vesp.

**Diario Oficial 25 de noviembre, núm. 25**

Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Periódico Oficial 20 de diciembre, sup. K: 8482**

Salarios Mínimos Generales y Profesionales que Habrán de Regir a partir del primero de enero de 2024. Pág. 45.

**Diario Oficial 12 de diciembre, núm. 13**

# Responsabilidad del Estado para dar un seguimiento a mujeres embarazadas en situación carcelaria

Saraí De Jesús García González \*



\* Originaria de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, nació el 25 de diciembre de año 2000. Egresada de la licenciatura en Derecho de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Mi servicio Social fue en el Juzgado Primero de lo Familiar del Estado y ha adquirido experiencia laboral en la Junta Federal 36 de Conciliación y Arbitraje desde inicios de 2023, participó en el Taller de búsqueda de información jurídica impartido por La Casa de la Cultura Jurídica del Estado. Contacto: sarai\_25122000@outlook.com • 993 194 8912

## Contexto de las cárceles de México en números:

En el marco del sistema de impartición de justicia nacional mexicano, es importante destacar la presencia de mujeres que actualmente cumplen condena en los Centros de Readaptación Social (CERESO). Estas mujeres se encuentran en esta situación debido a que se les atribuye la comisión de delitos, ya sea por acción u omisión, que contravienen las normas establecidas por nuestro sistema legislativo.

Es esencial comprender que esta consideración no solo implica que estas mujeres han incurrido en faltas que la ley prohíbe, sino que también enfrentan las consecuencias legales correspondientes. El sistema de justicia no solo se limita a definir y sancionar las posibles transgresiones, sino que también establece las penas y medidas que deben aplicarse a quienes son halladas responsables de estos actos.

Las mujeres reclusas en los CERESO no son únicamente objeto de castigo, sino que también se encuentran en un proceso de readaptación y rehabilitación, con el objetivo de reintegrarlas de manera efectiva en la sociedad una vez que hayan cumplido con su condena. Este proceso busca no solo imponer la justicia, sino también proporcionar las oportunidades necesarias para su reinserción y recuperación en un entorno legal y social adecuado.

Es evidente que, a pesar de algunas disminuciones en las cifras en comparación con el año anterior, la presencia de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en prisión es una realidad que no podemos pasar por alto. Estas mujeres enfrentan condiciones excep-

cionales y únicas que requieren una atención médica especializada y un enfoque sensible a sus necesidades. La maternidad no debería convertirse en un obstáculo adicional para su bienestar y rehabilitación. Además, la situación de los niños y niñas que permanecen junto a sus madres en prisión es motivo de profunda preocupación.

### Centros y capacidad instalada.

De acuerdo con datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, CNSPEF, 2023) Al cierre de 2022, la infraestructura penitenciaria nacional se conformó por un total de 314 centros: 15 centros penitenciarios federales, 248 centros penitenciarios estatales y 51 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes. (INEGI, CNSPEF, 2023).

Así mismo al cierre de dos mil veintidós, 99 centros penitenciarios federales y estatales contaron con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera. Lamentablemente de los cuales ninguno del estado de Tabasco, mismo estado del cual parte la investigación de este artículo y por el cual se precisó por tema de investigación un derecho fundamental para la vida humana, el de la salud en el centro penitenciario estatal CRESET.

### Población privada de la libertad.

En el transcurso del año 2022, se registró la admisión de 3,035 individuos en las instalaciones carcelarias federales, mientras que 135,461 personas fueron admitidas en las prisiones estatales\*. En el conjunto de todo el país,

que sumó un total de 138,496 ingresos, el 91.8% correspondió a hombres, y el 8.2% restante a mujeres. Esta cifra representa un aumento del 16.2% en comparación con el año anterior, 2021.

El cierre del año 2022 nos presenta una realidad preocupante en cuanto a la privación de libertad en México. Con un total de 226,116 personas privadas de su libertad o internadas en centros penitenciarios, es esencial destacar que, dentro de esta cifra, el 5.6% corresponde a mujeres. Esto significa que 12,679 mujeres se encuentran en esta situación, una cantidad significativa que no puede pasarse por alto.

Este aumento del 2.6% en la población privada de libertad en comparación con el año anterior plantea cuestionamientos críticos sobre las políticas penitenciarias, la justicia y la reinserción social. Es evidente que se requieren esfuerzos adicionales para abordar los factores que contribuyen a este incremento y garantizar que las personas privadas de libertad, independientemente de su género, reciban un trato justo y humano, así como oportunidades para la rehabilitación y la reintegración efectiva en la sociedad.

En el año 2022, es alarmante observar que el 39.0% de la población privada de la libertad o internada se encontraba en esta situación sin haber recibido una sentencia. Esta estadística adquiere un matiz aún más inquietante cuando se desglosa por género. Entre los hombres, la proporción de aquellos sin sentencia correspondió al 38.4%, mientras que, en el caso de las mujeres, esta cifra se elevó significativamente al 49.3%. Con respecto al rango de tiempo en espera de sentencia para las personas adultas privadas de la libertad, 26.7 %

de los hombres y 29.7 % de las mujeres han esperado 24 meses o más por su sentencia. (INEGI, CNSPEF, 2023). Esta brecha en los tiempos de espera entre géneros plantea interrogantes sobre la igualdad de acceso a la justicia y la necesidad de abordar las cuestiones específicas de género en el sistema legal.

Es particularmente llamativo que, en comparación con los datos reportados en 2021, la población con discapacidad haya aumentado en un 32.0% en 2022. Este incremento evidencia la importancia de tomar medidas efectivas para abordar las necesidades específicas de esta población, asegurando que tengan acceso a servicios de salud adecuados, atención médica especializada y condiciones de detención que respeten sus derechos y dignidad.

Es imperativo que el sistema penitenciario tome en consideración las particularidades de las personas con discapacidad y trabaje en la implementación de políticas y prácticas inclusivas que garanticen su bienestar y respeto a sus derechos fundamentales. Esto implica no solo la identificación temprana de las personas con discapacidad, sino también la implementación de ajustes razonables para garantizar su igualdad de acceso y participación en todos los aspectos de la vida en prisión, incluyendo el acceso a la justicia y la atención médica adecuada.

### Mujeres privadas de la libertad

En primer lugar, la identificación de 258 mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia a finales de 2022 dentro del sistema penitenciario subraya la necesidad de brindar atención médica adecuada y condiciones dignas

para estas mujeres y sus hijos. El hecho de que más del 60% de estas mujeres se encontraran en la etapa de lactancia pone de manifiesto la importancia de garantizar espacios y recursos adecuados para apoyar la alimentación y el cuidado de los recién nacidos.

Además, la presencia de 317 mujeres privadas de la libertad o internadas que tenían hijos menores de seis años bajo su cuidado, plantea cuestiones adicionales relacionadas con el bienestar y el desarrollo de estos niños en un entorno carcelario. La atención a las necesidades de estos niños es esencial para garantizar su salud física y emocional, así como su desarrollo integral.

Es importante destacar que, en comparación con el año anterior, se registró una disminución del 11.9% en la cantidad de mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia en 2022. Esta disminución podría ser el resultado de varios factores, como posiblemente una mayor atención a la salud de las mujeres dentro del sistema penitenciario o cambios en las políticas de justicia penal. Sin embargo, es esencial seguir monitoreando esta situación para asegurar que las mujeres embarazadas y lactantes reciban el apoyo necesario y se respeten sus derechos.

En última instancia, estos datos resaltan la importancia de abordar las necesidades específicas de género y de cuidado infantil dentro del sistema penitenciario. Es imperativo que se implementen políticas y programas adecuados para garantizar que las mujeres embarazadas y lactantes, así como los niños pequeños, reciban el apoyo necesario y tengan acceso a servicios de calidad en este entorno particularmente desafiante.

*Es imperativo que se implementen políticas y programas adecuados para garantizar que las mujeres embarazadas y lactantes, así como los niños pequeños, reciban el apoyo necesario y tengan acceso a servicios de calidad en este entorno particularmente desafiante.*

Según el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023 la información recabada a nivel nacional revela una realidad que demanda una atención especial en el sistema penitenciario mexicano. Se reportaron 325 personas menores de seis años que permanecieron junto a sus madres privadas de la libertad o internadas en centros penitenciarios y centros especializados a lo largo del país. De este grupo, 155 (47.7%) fueron niños, mientras que 170 (52.3%) fueron niñas.

La concentración de la mayoría de estos casos en la Ciudad de México refleja un desafío particular en la capital del país. La presencia de niños y niñas en contextos carcelarios plantea interrogantes críticos sobre su bienestar y desarrollo, así como sobre las condiciones en las que se encuentran mientras sus madres cumplen sus condenas.

Es importante señalar que, en comparación con los datos de 2021, se ob-

servó una disminución del 5.5% en la cantidad de personas menores de seis años que permanecieron con sus madres en 2022. Esta disminución podría atribuirse a una variedad de factores, como cambios en las políticas de detención o medidas destinadas a salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños. En resumen, la presencia de niños y niñas en el contexto carcelario es una cuestión compleja que requiere atención y soluciones efectivas que garanticen que sus derechos y bienestar sean prioritarios en todo momento.

#### **Marco normativo nacional e internacional:**

La atención médica de las mujeres embarazadas en contextos carcelarios está regulada por una serie de marcos normativos nacionales e internacionales que establecen estándares para garantizar su salud y bienestar durante el período de gestación. Aquí te proporciono una lista de algunos de los marcos normativos más relevantes:

#### **Normativa Nacional:**

- **Ley Nacional de Ejecución Penal (México):** Esta ley establece los derechos de las personas privadas de la libertad en México, incluyendo a las mujeres embarazadas, y establece la obligación de proporcionar atención médica adecuada.
- **Reglamento Penitenciario Nacional (México):** Este reglamento complementa la Ley Nacional de Ejecución Penal y detalla las condiciones de detención, incluyendo la atención médica.
- **Ley General de Salud (México):** Esta ley regula el sistema de salud en



México y establece las bases para la atención médica de las personas en contextos carcelarios.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2017:** Esta norma establece los criterios para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y es relevante para la atención de las mujeres embarazadas en contextos carcelarios.

#### Normativa Internacional:

- **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos (Reglas Mandela):** Estas reglas establecen los estándares mínimos para el tratamiento de las personas privadas de la libertad y contienen disposiciones específicas para las mujeres embarazadas.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Este tratado prohíbe la discriminación de gé-

nero y garantiza los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho a la atención médica adecuada durante el embarazo.

- **Protocolo Facultativo de la CEDAW:** Este protocolo permite a las personas o grupos de personas presentar quejas por violaciones de los derechos de las mujeres ante el Comité de la CEDAW.
- **Normas y Principios de las Naciones Unidas para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión:** Estas normas contienen disposiciones específicas sobre la atención médica de las personas detenidas, incluyendo las mujeres embarazadas.

#### Resumen De Una Visita A Cárcel Estatal entrevista en relación a la pandemia del COVID-19

Uno de los aspectos más enriquecedores de mi experiencia fue la ocasión de visitar el día 10 de julio y 31 de

julio de 2023 el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (CRESET). Durante estas visitas, pude ser testigo directa de la realidad que enfrentan las mujeres que se encuentran en esa institución penitenciaria, con la aplicación de instrumentos que corresponden al protocolo de ética de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para recabar información fidedigna de las muestras que se encuentran en este CRESET. Aunque nuestra participación no incluyó la interacción directa con las internas por mucho tiempo, las escasas preguntas que logramos formular y las respuestas que obtuvimos se revelaron de una relevancia crítica.

Nos enfocamos en cuestiones vitales, como la atención médica y el trato que estas mujeres reciben por parte de la institución encargada de la reinserción social estatal. Estos aspectos son de gran importancia, ya que inciden directamente en la calidad de vida y el respeto a los derechos fundamentales

de estas mujeres. Durante la entrevista llevada a cabo en el Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (CRESET), las mujeres privadas de la libertad compartieron sus experiencias durante la pandemia de COVID-19, arrojando luz sobre las complejidades que enfrentaron en este entorno penitenciario particular.

El acceso limitado a la información a través de la televisión y otros medios de comunicación generó ansiedad entre las internas. El miedo a la incertidumbre de no regresar al centro penitenciario si eran trasladadas a hospitales añadió una capa adicional de preocupación a la situación.

En lo que respecta a la atención médica, las internas mencionaron que durante la pandemia principalmente se les proporcionaban medicamentos básicos como aspirina o paracetamol. También compartieron que recurrían a remedios caseros, como el té de orégano y miel, como parte de sus prácticas para mantener su salud.

La ausencia de pruebas de COVID-19 para las internas fue un punto de preocupación común en la conversación. A pesar de las dificultades, algunas de las internas expresaron su deseo de permanecer en el centro penitenciario, temiendo las consecuencias de un traslado y la posibilidad de no regresar.

En resumen, estas voces ofrecen una visión valiosa de las complejidades y desafíos enfrentados por las mujeres privadas de la libertad en el CRESET durante la pandemia de COVID-19. Estas experiencias subrayan la importancia de garantizar una atención médica adecuada, así como el acceso a información precisa y actualizada en

el contexto penitenciario, donde las necesidades de salud son fundamentales para el bienestar y la dignidad de las personas privadas de la libertad.

Ciertamente, la elección del CRESET como punto focal de esta investigación no solo se basó en su proximidad geográfica, sino que también fue motivada por su estatus como el principal centro de reclusión en el estado. La escasez de información disponible resalta la importancia de arrojar luz sobre esta área crítica y abordar las necesidades de salud de estas mujeres privadas de la libertad de manera significativa.

Es lamentable que la falta de interés por parte de algunas internas haya dificultado la obtención de datos más precisos durante la entrevista en el CRESET. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones, es posible analizar la situación de salud de las internas en el contexto de las cifras proporcionadas por el INEGI, específicamente en la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) correspondientes a los años 2023, 2021 y 2017.

Según los datos de la ENPOL 2023, se puede inferir que el nivel de satisfacción en cuanto a la salud de las internas ha disminuido en términos porcentuales. Esta reducción podría estar relacionada con la disminución de los recursos económicos disponibles en comparación con años anteriores. Esta situación es alarmante y refleja la necesidad urgente de abordar las condiciones de salud y la atención médica dentro de los centros penitenciarios.

El análisis de las cifras de la ENPOL en diferentes años nos proporciona una perspectiva histórica que sugiere que las condiciones de salud de las internas pueden haber empeorado con

el tiempo. Este hallazgo subraya la importancia de tomar medidas concretas para mejorar la atención médica y las condiciones generales de vida de estas mujeres en situación de reclusión.

## CONCLUSIÓN

En última instancia, esta investigación no solo busca llenar un vacío en la literatura académica, sino también abogar por un cambio significativo en la atención médica y las condiciones de vida de las mujeres en situación de reclusión en el CRESET y en otros centros penitenciarios en México. Es fundamental que el sistema penitenciario considere las particularidades de las personas privadas de la libertad y trabaje en la implementación de políticas y prácticas inclusivas que garanticen su bienestar y respeto a sus derechos fundamentales. Esto implica la implementación de ajustes razonables y el compromiso con estándares nacionales e internacionales que promuevan la dignidad y el respeto de todos los individuos, sin importar su situación legal.

Esta investigación, a pesar de los desafíos enfrentados, representa un paso importante hacia una comprensión más profunda de la realidad en el sistema penitenciario mexicano y una llamada a la acción para mejorar las condiciones de salud y la atención médica en contextos carcelarios. La promoción de políticas y programas adecuados es esencial para garantizar que las mujeres en situación de reclusión reciban el apoyo necesario y tengan acceso a servicios de calidad en este entorno particularmente desafiante. <sup>11</sup>

# Actividades del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## OCTUBRE - DICIEMBRE 2023



OCTUBRE 2

### Rinden protesta tres magistrados.

El presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, tomó protesta a los magistrados Marcial Bautista Gómez, Cecilio Silván Olán y José Martín Félix García, quienes se reintegraron al pleno del Tribunal Superior de Justicia (TSJ)



OCTUBRE 5

### Poder Judicial reafirma compromiso con cultura de paz.

En el afán de actualizar conocimientos de operadores jurídicos para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) auspició el conversatorio "Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el Acceso a la Justicia"



OCTUBRE 4

### Atestigua Enrique Priego desfile con motivo de 202 aniversario de la Armada de México.

El gobernador Carlos Manuel Merino Campos y el presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza, atestiguan el desfile conmemorativo a 202 años de la creación de la Marina Armada de México.



OCTUBRE 8

### Subrayan labor periodística en la formación de ciudadanía.

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) llevó a cabo el curso "La Instrumentación del Nuevo Sistema Procesal Civil y Familiar a Medios de Comunicación", en el que 74 integrantes de este gremio conocieron bondades y retos sobre la administración de justicia. "porque si no hay cultura de paz no hay tribunales que sean suficientes para el Estado mexicano".



OCTUBRE 11

### Capacitan a abogados en técnicas de litigación oral.

El Tribunal Superior de Justicia auspicia el seminario El Sistema de Justicia Laboral: Aspectos Relevantes, dirigido a 160 abogados litigantes, servidores públicos y estudiantes, quienes son capacitados durante dos meses en el Centro de Especialización Judicial.



OCTUBRE 22

### Necesario cambiar el chip, recomienda Poder Judicial a litigantes.

Con una nutrida participación de 280 abogados, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) impulsó el curso La Instrumentación del Nuevo Sistema Procesal Civil y Familiar, como parte del proceso de capacitación para pavimentar la entrada en vigor del código nacional de procedimientos en la materia.



OCTUBRE 15

### Intensifica Poder Judicial capacitación de talla internacional

El Poder Judicial de Tabasco intensificó la capacitación de operadores jurídicos en aras de la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, al poner en marcha el foro "Buenas Prácticas en Procesos Familiares desde una Perspectiva Internacional" en el que especialistas del Derecho de Argentina y Costa Rica compartieron experiencias de éxito en mediación.



OCTUBRE 25

### Ponderan voluntad política del titular del Poder Judicial.

Al destacar la voluntad política del presidente del Poder Judicial, Enrique Priego Oropeza, para impulsar capacitación en temas relativos al respeto a derechos humanos, la especialista Nadia Sierra Campos instó a los operadores jurídicos de Tabasco a continuar en el camino de privilegiar la perspectiva de género



OCTUBRE 19

### Prevención, esencial para combatir cáncer de mama.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) auspició la conferencia "Detección y Prevención Oportuna del Cáncer de Mama", y llamó a prevenir este padecimiento que constituye el quinto lugar de muertes en mujeres en el mundo.



OCTUBRE 26

### Lactario del Hospital de la Mujer recibe apoyo del Voluntariado del TSJ.

Para robustecer la labor del Banco de Leche Humana del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) donó hieleras para transportar de manera segura la leche que mujeres donan desinteresadamente en la entidad.



OCTUBRE 29

### Poder Judicial, a la vanguardia en la lucha anticorrupción.

"El Poder Judicial de Tabasco está a la vanguardia" en el combate a prácticas irregulares, puntualizó la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), Elidé Moreno Cáliz, al disertar la conferencia Acciones para Consolidar la Anticorrupción en la Administración de Justicia.



OCTUBRE 31

### Voluntariado del TSJ enaltece tradiciones ancestrales

En un ambiente festivo y de sana convivencia, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia enalteció tradiciones ancestrales de Mesoamérica al llevar a cabo el Concurso de Catrines y Catrinas 2023, así como inauguró el altar dedicado a quienes se nos adelantaron en el camino.



NOVIEMBRE 12

### Enrique Priego Oropeza asistió a quinto informe de gobierno.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Enrique Priego Oropeza asistió este domingo a la sesión solemne, en la que el gobernador Carlos Manuel Merino Campos hizo entrega del quinto informe de gobierno ante el pleno de la LXIV Legislatura del Congreso local.



NOVIEMBRE 17

### Voluntariado del TSJ cuida la salud de trabajadores.

En coordinación con la Secretaría de Salud, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) llevó a cabo jornadas de vacunación contra la influenza, así como visitantes y personal de la Fiscalía General y el Congreso del estado.



NOVIEMBRE 26

### Dan inicio 16 días de activismo por eliminación de violencia contra mujeres.

Con una exposición de carteles alusiva a la fecha, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) dio comienzo al ciclo de actividades denominado 16 Días de Activismo



DICIEMBRE 1

### Signan convenio de colaboración para aplicar ley 3 de 3 en Tabasco.

Los tribunales Superior de Justicia (TSJ) y Electoral de Tabasco (TET) signaron un acuerdo de colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPCT) que permitirá dar cumplimiento a la reglamentación constitucional con motivo del proceso electoral que dio comienzo el 6 de octubre



DICIEMBRE 2

### Inauguran el nacimiento monumental que engalana el tribunal.

Como dicta la tradición, el Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) inauguró el monumental nacimiento localizado en el frontispicio del edificio principal de la institución, como parte de la ruta de 23 representaciones de la Natividad diseminadas en parques y sitios emblemáticos de Villahermosa.



DICIEMBRE 5

### Día Internacional de los Voluntarios.

La coordinadora del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia, Mercedes Segura de Priego, se sumó a la celebración del Día Internacional de los Voluntarios, que encabezó la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tabasco, Guadalupe Castro de Merino.



DICIEMBRE 6

### Reeligen al magistrado Priego Oropeza.

Reeligen al magistrado Priego Oropeza al frente del Poder Judicial. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los miembros del pleno del TSJ aprobaron unánimemente que el titular de la institución prosiga en el cargo



DICIEMBRE 8

### Hemos cumplido con creces: Enrique Priego Oropeza.

Al presentar su V Informe de Labores ante el pleno de la LXIV Legislatura, el titular de la magistratura en Tabasco destacó logros como la capacitación especializada para cristalizar la reforma a la justicia civil y familiar, ampliación de la infraestructura de servicios, modernización de redes tecnológicas y avances ostensibles en materia de justicia laboral.



DICIEMBRE 12

### Ciclo de Cine.

Como parte de los 16 días de activismo, emprendidos por el Tribunal Superior de Justicia en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo el ciclo de cine en el que se proyectaron los filmes Mía, Sólo Mía, Problemas de Familia y Muertes Anunciadas, Femicidios en América Latina.



DICIEMBRE 15

### Concluye labores Poder Judicial.

Con el titular de Gobierno, José Antonio de la Vega Asmitia, el presidente de la institución, Enrique Priego Oropeza, clausura segundo periodo de labores de 2023.

*Galería de  
ex presidentes  
del Tribunal  
Superior  
de Justicia*



H. QUINTANA  
2002

## José María Peralta López

Nació el 17 de octubre 1928. Realizó sus estudios de secundaria y profesionales en el Instituto Juárez, hoy UJAT. En 1952, recibió del entonces gobernador del estado, Licenciado Francisco Javier Santamaría, su título como Licenciado en Derecho al ser el primer egresado en la carrera de leyes. A partir de 1950 desempeño diversos cargos públicos. Prestó sus servicios en la Procuraduría General de Justicia de Tabasco. En 1962, ingresa a la Procuraduría General de la República, como Agente del Ministerio Público Federal con sede en Villahermosa, Tabasco, cargo en el que fungió 17 años. En 1968 ocupó la Dirección de la Escuela de Derecho de la UJAT y fue maestro titular de las materias de: Criminología, Derecho Penal, Derecho Procesal Civil y Penal. En 1977, ocupó el cargo de Procurador de Justicia en el estado. Durante su mando, se creó la Casa de Justicia, así como la Cuarta Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Imprudentiales. **En 1983, se integró al Poder Judicial del Estado como Magistrado. Fue nombrado por unanimidad Magistrado Presidente, cargo que desempeñó hasta el 15 de mayo de 1984** cuando fue designado Secretario de Gobierno del Estado. En diciembre de 1987, el Congreso del Estado lo nombra gobernador sustituto de Tabasco, cargo que desempeñó hasta el 31 de diciembre de 1988. Falleció el 8 de julio de 1995.

## Parque Manuel Mestre Ghigliazza

El día 6 de enero de 1951 y como regalo del gobierno a la niñez tabasqueña, el gobernador Francisco J. Santamaría inauguró el Parque Infantil. La creación de este parque vino a llenar una necesidad que reclamaba la ciudad de Villahermosa hacía mucho. Su inauguración fue un acontecimiento.

En 1972, cambió su nombre a Manuel Mestre Ghigliazza y se remodeló para tener un espacioso centro de diversión y recreo para los niños tabasqueños. Los juegos infantiles se elaboraron a base de troncos de madera que, al poco tiempo, quedaron inservibles ante la inclemencia del clima. Finalmente se remodeló con la imagen romántica afrancesada que hasta hoy presenta, sobresale en este espacio urbano una fuente con la escultura de bronce de "Neptuno", una copia de gran calidad del original ubicado en la Alameda Central, en la Ciudad de México.

La recuperación integral del parque "Manuel Mestre Ghigliazza" abarcó tareas de modernización en nueve mil 261 metros cuadrados y sobresale la remodelación de área lúdica, es decir, de las canchas, parque de Los Abuelos, juegos infantiles, el núcleo de servicios sanitarios y la señalética. El proyecto de modernización abarcó además el mejoramiento de las fuentes Neptuno y "Manuel Mestre", la rehabilitación de todas las áreas verdes, la sustitución del mobiliario urbano, herrería artística, quiosco e instalaciones hidráulicas, sanitarias y pluviales, e instalación de nuevas bancas, en las que despuntan la iluminación multicolor interior y exterior; los acabados en mosaico veneciano, piedra laja en paredes y muretes como recubrimiento.

